



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-010-2024

CONVOCATORIA 003

DESCRIPCIÓN

ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y RECINTOS PORTUARIOS DE LA APIQROO

BASES DE LICITACIÓN















1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- 1.1 Objeto de la licitación.
- 1.2 Descripción y cantidad de los bienes.
- **1.3** Cantidades adicionales.
- 1.4. Lugar y plazo de entrega de los bienes.
- **1.5** Devoluciones.
- **1.6** Condiciones de entrega.
- 1.7 Adjudicación de los bienes.
- 1.8. Muestras

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

- 2.1 Costo de las bases.
- 2.2 Condiciones de precios.
- 2.3 Condiciones de pago.
- 2.4 Impuesto y derechos.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

- **3.1** De las propuestas.
- 3.2 Garantías.
- **3.3** Junta de aclaraciones.
- 3.4 Registro de licitantes.
- **3.5** Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.
- 3.6 Contenido de la propuesta técnica.
- 3.7 Contenido de la propuesta económica.
- 3.8 Acto de apertura de proposiciones.
- 3.9 Criterios de evaluación.
- 3.10 Fallo de la licitación.
- **3.11** Notificaciones.
- 3.12 Asistencia al proceso de la licitación.
- **3.13** Firma del contrato.
- 3.14 Aspectos varios.

MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN.

4.1 Modificaciones a la convocatoria

DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

6. SUSPENSIÓN CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

6.1 Suspensión temporal de la licitación.













- **6.2** Cancelación de la licitación.
- 6.3 Declarar desierta la licitación.
- 7. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 8. INCONFORMIDADES.
- 9. CONTROVERSIAS.
- **10. SANCIONES Y PENAS.**
- 10.1 Sanción por no firmar el contrato.
- 10.2 Sanción a la garantía de cumplimiento de contrato.
- 10.3 Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
- 10.4 Procedimiento para la aplicación de sanciones y penas.
- 10.5 Terminación anticipada del contrato
- 11. CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

12. ANEXOS

Anexo 1: Listado de bienes a adquirir

Anexo 2: Modelo del contrato.

Anexo 3: Facultades.

Anexo 4: Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los

supuestos señalados en el Artículo 39 de la LAAPSRMQROO.

Anexo 5: Propuesta Económica.

Anexo 6: Carta compromiso.

Anexo 7: Garantía de seriedad.

Anexo 8: Formato de garantía de defectos de fabricación o vicios ocultos.

Anexo 9: Carta no conflicto de intereses.











ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-010-2024

La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., en adelante "LA APIQROO" a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, celebra la Licitación Pública Nacional, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y RECINTOS PORTUARIOS DE LA APIQROO.

TERMINOLOGÍA

- a) Administrador del contrato: El servidor público responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del contrato o pedido.
- b) Área técnica: La que en la entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente.
- c) **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente Licitación, así como sus formatos y anexos.
- d) **Contrato**: Instrumento legal que suscribe **"LA APIQROO"** con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Convocante: "LA APIQROO" a través de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Identificación oficial vigente: pasaporte, credencial para votar, cartilla del servicio militar mexicano o cadula profesional (únicamente si cuenta con fotografía).
- f) Lev: Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.









- g) Licitante: persona física o moral que concursa en la licitación.
- h) Licitante adjudicado: licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- i) Observadores ciudadanos: persona física o moral que de manera libre y voluntaria participan mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- j) Órgano de Control: Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- k) Procedimiento de Licitación: Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un Ente Público, en ejercicio de la función de administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales se seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19, inciso a), 21, 22, 23, 24, 25, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles del Estado de Quintana Roo.
- I) Proveedor: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta Licitación.
- m) **Supervisor del contrato:** El servidor público que auxilia al Administrador del contrato o pedido en la verificación y revisión del cumplimiento del mismo; sin que se sustituya la responsabilidad del Administrador del contrato o pedido.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal, o mensajería, en virtud de lo antes expuesto, la presentación de las propuestas deberá ser de manera personal.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Objeto de la licitación.

Adquisición de papelería y consumibles de oficina para las oficinas centrales y recintos portuarios de la APIQROO de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1 "Listado de bienes a adquirir", de estas Bases y los adverdos correspondientes que deriven de la junta de aclaraciones.

1.2 Descripción y captidad de los bienes.











Los bienes deberán presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo 1 "Listado de bienes a adquirir"** de las presentes bases.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "LA APIQROO" cuenta con los recursos propios; autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante oficio número API.GAF.21.2024 y aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios APIQROO en la **Primera Sesión Ordinaria** de fecha 16 de enero de 2024.

1.3 Cantidades adicionales.

"LA APIQROO" podrá acordar adquirir cantidades adicionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, los poderes y sus respectivas dependencias y entidades, podrán bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente."

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre "LA APIQROO" y el licitante adjudicado.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de **"LA APIQROO"** y el licitante adjudicado.

114 Plazo de entrega de los bienes.

Los bienes deberán entregarse en:

Las oficinas centrales de "LA APIQROO", ubicadas en calle 22 de enero, número 261, entre losé María y Morelos y Francisco I Madero, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 7000, siendo el responsable de recibir, el C. Uriel Alcocer Pech, Subgerente de











Adquisiciones e Inventarios; con teléfono 938-83-26101 ext. 1147 y en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo del licitante adjudicado.

- Las oficinas administrativas del Recinto de Cozumel, ubicadas en Av. Miguel Alemán S/N, entre Pedro J. Coldwell y Rafel E. Melgar, Cozumel, Quintana Roo C.P. 77600; siendo la responsable de recibir: la Subgerente Administrativo de Cozumel, con teléfonos 987- 20 8 49, 987 20 8 27, Extensión 119, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo del licitante adjudicado.
- Las oficinas administrativas del Recinto de Puerto Morelos, ubicadas en Av. Rafael E. Melgar, S/N, C.P. 77580; siendo el responsable de recibir: el Subgerente Administrativo de Puerto Morelos, con teléfono 87 1 01 19, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo del licitante adjudicado.
- Las oficinas administrativas del Recinto de Isla Mujeres, ubicadas en Av. Rueda Medina, S/N,
 C.P. 77400; siendo el responsable de recibir: la Subgerente Administrativo de Isla Mujeres,
 con teléfono 998 27 4 48 22, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo del licitante adjudicado.
- Las oficinas administrativas del Recinto de Punta Sam, ubicadas en Carretera a Punta Sam, Km 4.5, Zona Continental de Isla Mujeres, C.P. 77520; siendo el responsable de recibir: el Subgerente Administrativo de Puerto Juárez y Punta Sam, con teléfono 998 880 16 62, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo del licitante adjudicado.

El plazo máximo de entrega que se requiere para la entrega de los bienes es de <u>5 días naturales</u> <u>máximos</u> contados a partir de la solicitud o requisición del recinto según corresponda, con las características y especificaciones, señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases.

En caso de existir retraso en las entregas, "LA APIQROO" por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones y/o penas, cuando las causas sean imputables al licitante adjudicado.

Devoluciones.

"LA APIOROD" podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante adjudicado se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, dentro del período de garantía, de conformidad con el numeral 3.2 inciso d) de estas bases.













Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos, los que existan en los bienes, que los hagan impropios, para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la convocante no los hubiera adquirido.

El licitante adjudicado se compromete a atender cualquier reclamo por desperfectos, defectos, y en general por cualquier causa establecida en la garantía otorgada, en un plazo de 48 horas posteriores a la recepción del aviso correspondiente.

1.6 Condiciones de entrega.

El licitante adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega de los bienes en <u>los lugares señalados</u> en el numeral 1.4 de estas bases, sin costo adicional para **"LA APIQROO"**.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su entrega. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al licitante adjudicado. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

"LA APIQROO" no aceptará prórrogas cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputable a él.

No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales, por conceptos de fletes, seguro, comisión u otros, así como ningún tipo de relación laboral ni obligaciones derivadas de la convocante con el personal del proveedor.

1.7 Adjudicación de los bienes.

Los lisitantes deberán cotizar las partidas solicitadas, misma que se describe en el Anexo 1 "Listado de bienes adquirir".

los bienes podrán ser adjudicados por partidas y por recintos a los distintos licitantes que cumplan con todas las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas, y garanticen puntualidad en el plazo de entrega requerido.











El contrato que se derive de esta licitación, será conforme al modelo de contrato según **Anexo 2.** Mismo que será bajo la modalidad de un contrato abierto, en el cual se establece un monto mínimo y máximo de consumo.

1.8 Muestras

- Los Licitantes deberán entregar muestras de cada una de las partidas solicitadas en el anexo
 1 de estas bases. Las muestras vendrán etiquetadas con el número de partida y la denominación de la empresa o nombre del licitante. Dichas muestras deberán entregarse el día 21 de febrero de 2024 de 09:00 a 10:00 horas.
- Las muestras entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la propuesta técnica y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el anexo
 1; la no presentación de éstas, será motivo de descalificación.
- Se libera a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las muestras descalificadas o no adjudicadas, así como de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o en los procesos de análisis que se le realicen.
- Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes. De igual manera, servirán para verificar que el licitante adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.
- Después de haber sido notificado el fallo, los licitantes que no resulten adjudicados, contarán con un plazo de 15 (quince) días naturales para recoger las muestras que en su caso hayan presentado físicamente, para tal efecto, deberán solicitarlo por escrito a la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios con una copia de la relación de las muestras entregadas. Las muestras de los licitantes que resulten ganadores podrán ser tomadas como parte de la entrega de bienes, siempre y cuando se encuentren en óptimas condiciones. En caso de no ser recogidas las muestras en los períodos mencionados, pasarán a ser propiedad de "LA APIOROO".

2 ASPECTOS ECONOMICOS

2.1 Costo de las bases















Estas bases tienen un costo de **\$1,000.00** (Son: mil pesos 00/100 M.N), con el I.V.A. del 16% incluido y pueden adquirirse de la siguiente manera:

- <u>Forma presencial:</u> en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, Chetumal Quintana Roo, de las 9:00 a.m. a las 3:00 p.m. de lunes a viernes.
- <u>Por medios electrónicos:</u> Mediante depósito o pago vía transferencia electrónica a cualquiera de las cuentas que se describen a continuación.

CLABE INTERBANCARIA	Think to	В	ANCO	REF	ERENCIA	
012914002007158914		BAN	ICOMER	CHGEREN	ICIAX0403X145	
NOMBRE DEL CLIENTE	MONED	BANCO	NUMER	O DE CONVENIO	CIE	
PAGOS CHETUMAL	PESOS	BANCOME		715891	CHGERENCIAX0403X145	
NOMBRE DEL CLIENTE	MONEDA	BANCO	NUMER	O DE CONVENIO	RAP	
PAGOS CHETUMAL	PESOS	HSBC	***************************************	9524	3875955391704037142	
NOMBRE DEL CLIENTE	MONEDA	BANCO	NUMER	O DE CONVENIO	REFERENCIA	
PAGOS CHETUMAL	PESOS	BANORTE		117953	CHGERENCIAX0403X145	

<u>Plazo para adquirir las bases</u>: a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las **12:30** horas del día miércoles **14 de febrero de 2024** (siete días naturales antes del acto de apertura de proposiciones).

Siempre y cuando el licitante haya cubierto el pago en el plazo establecido, la Subgerencia Financiera de **"LA APIQROO"**, expedirá el recibo oficial, de lo contrario no se expedirá el recibo y será causa suficiente para que se proceda a la descalificación de su propuesta.

Registro del pago de las bases: una vez realizado el pago de las bases, el licitante deberá enviar su bante al siguiente correo electrónico: adquisiciones@apigroo.com.mx con copia a igroo.com.mx, adjuntando su constancia de situación fiscal para la generación de la diente.

ectrónico deberá llevar en <u>asunto</u>: PAGO DE BASES LICITACIÓN GAF-SAI-LPN-010-2024.

l correo el licitante debe especificar:











<u>Licitante:</u> Nombre completo de la persona física, o en caso de ser persona moral, su denominación y el nombre completo de su apoderado legal. <u>Licitación Pública número:</u> API-GAF-SAI-LPN-010-2024. <u>Objeto de la Licitación Pública:</u> adquisición de papelería y consumibles de oficina para las oficinas centrales y recintos portuarios de la APIQROO.

IMPORTANTE: El no enviar la Constancia de Situación Fiscal junto con su recibo de pago de bases tendrá como consecuencia el que su factura sea emitida como <u>clientes varios</u> y adicionalmente el de <u>no poder contestar a sus preguntas para la junta de aclaraciones,</u> ya que no se estará acreditando en tiempo y forma.

"LA APIQROO" no se hace responsable de generar su registro en caso que el licitante no envíe toda la información solicitada, o la envíe de manera incorrecta.

2.2 Condiciones de precios.

Los precios propuestos que coticen los licitantes serán fijos (en moneda nacional), unitarios y totales a partir de la apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, deberán incluir los costos de empaque, fletes, seguros y maniobras de desembarque.

No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

2.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en <u>contra solicitud o pedido, de cada recinto portuario</u> vía transferencia electrónica o cheque nominativo, a más tardar a los 20 días naturales después de haber recibido cada factura y los bienes a entera satisfacción de **"LA APIQROO".**

Asimismo, el primer pago se realizará a condición, de que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantia de sumplimiento.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes en la Subgerencia de Adquisiciones e inventarios y/o las Subgerencias Administrativas de cada recinto portuario de "LA APLOROO" ademas de enviar los archivos XML y PDF a los siguientes correos, según la oficina que solidate los bieness











- Oficinas centrales: <u>ualcocer@apiqroo.com.mx</u> y <u>cfd.api.ct2021@gmail.com</u> ,
- Oficinas de Cozumel: saguilar@apiqroo.com.mx y cfd.api.cz@gmail.com
- Oficinas de Puerto Morelos: <u>javaloz@apigroo.com.mx</u> y <u>jruccamal@apigroo.com.mx</u>
- Oficinas de Punta Sam: rcan@apiqroo.com.mx y cfd.api.pj@gmail.com
- Oficinas de Isla Mujeres: <u>apara@apiqroo.com.mx</u> y <u>lazueta@apiqroo.com.mx</u>

En todos los casos con copia para al correo adquisiciones@apigroo.com.mx.

Para que se proceda a la revisión y validación de los requisitos fiscales vigentes, descripción de los bienes adquiridos, cálculos, precios unitarios, cantidad de bienes, etc.; una vez, validada la factura, se procederá a realizar el pago correspondiente.

En caso de errores o deficiencias en la factura y/o su documentación anexa, dentro del plazo estipulado para su recepción y revisión, las **Subgerencias Administrativas de cada recinto** o la **Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios,** por escrito o por correo electrónico, harán las observaciones correspondientes. Con la finalidad de que sean subsanadas y/o corregidas y se presente de nueva cuenta la factura.

Esto reiniciará el trámite de pago, es decir, que el plazo estipulado para pago iniciará a partir de la nueva presentación. Sin embargo, la vigencia del contrato y el plazo de entrega no se verán afectados por el tiempo que "EL PROVEEDOR" requiera para subsanar los errores y/o deficiencias en las facturas o documentación.

Por lo anterior, el proveedor estará obligado a cumplir en tiempo y forma con lo pactado en el numeral 1.4 referente a Lugar y plazo de entrega de los bienes.

Se deberá facturar con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

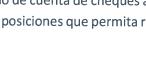
CALLE 22 DE ENERO No. 261 ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA MORELOS.

COL. CENTRO C.P. 77000

HETUMAL QUINTANA ROO

R.F.C. API940317RZA

Así mismo el licitante ad udicado deberá entregar constancia o estado de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones que permita realizar











transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago, a los correos electrónicos antes descritos.

Asimismo, el pago de los bienes quedará condicionado, en su caso, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales en su caso.

ANTICIPOS: Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por **"LA APIQROO"** como por el licitante adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3 INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN

3.1. De las propuestas.

Para la elaboración de sus proposiciones, los licitantes deberán tomar en cuenta que la adquisición se hará con sujeción a:

- A. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- B. Las cláusulas del contrato de adquisiciones, cuyo modelo se adjunta como anexo 2.
- C. Las especificaciones generales de "LA APIQROO"
- D. Las propuestas presentadas deberán cumplir con la totalidad de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**, siendo que el incumplimiento u omisión de alguno de las mismas será causa de descalificación, no se aceptarán ofertas por medios distintos a los establecidos en las bases tales como vía electrónica, por mensajería u otros medios por ser de carácter presencial.
- E. El protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Estable de Protección Federal al Consumidor.
- G. Código de Ética de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo

Que de vado de la publicación de el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos y









autorizaciones y concesiones" y a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian; las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:

• Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Que las videograbaciones de las reuniones, visitas ya actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicable, y que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, a través de la página electrónica: http://denuncia.qroo.gob.mx/

Reglas generales para el contacto con particulares.

"LA APIQROO" informa a los particulares al inicio de este procedimiento, lo siguiente:

- I. Que, para la celebración de reuniones entre los servidores públicos de "LA APIQROO" y los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico. En las reuniones estarán presentes al menos dos servidores públicos de las áreas relacionadas con las contrataciones públicas.
- II. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la entidad, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones, salvo que no sea posible hacerlo en dicho plazo, debiendo el servidor público señalar en el escrito de aviso las circunstancias de modo, tiempo y lugar que lo impidieron

el aviso se señalará lugar, fecha, hora, el objeto de reunión y la información relacionada con la contratación pública; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la reunión.

De cada reunión se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendra al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directo con el que participaron, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al











expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

- Reglas generales que deberán observar los licitantes, invitados y público en general, en las juntas y reuniones de esta Licitación:
 - I. Al inicio el acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes, quienes, a su vez, deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elaboré, asentado cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - II. Una vez iniciado el acto, el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto.
 - III. Toda persona que asista a los actos como público en general no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

3.2. Garantías.

a) Garantía para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato derivado del presente Procedimiento, "EL LICITANTE ADJUDICADO" se obligará a dar cumplimiento a las disposiciones previstas por los articulo 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Constituyendo a favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., una fianza por el 10% del monto máximo contratado (I.V.A. incluido), para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

LICITANTE ADJUDICADO" presentará dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en la fecha indicada en el numeral 3.13 de las presentes bases, la cual deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento del contrato a satisfacción de "LA APIQROO"; la cual será cancelada por aviso escrito de la Gerencia Administración y Finanzas de "LA APIQROO".













Liberación de garantía.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de vigencia del contrato, y que se haya entregado los bienes a entera satisfacción de "LA APIQROO", sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora haya contraído con "LA APIQROO".

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requerirá la manifestación expresa por parte de "LA APIQROO" girando oficio de cancelación a solicitud expresa por parte del licitante adjudicado.

Aplicación de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando hubiese vencido el tiempo establecido para la entrega de los bienes y éstos no hayan sido entregados en los términos pactados.
- b. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas.
- c. Cuando los bienes presenten defectos de fabricación y no sean sustituidos por otros similares o de mejor calidad.
- d. Cuando no se dé cumplimiento a cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato.
- e. Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al participante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

b) Garantía de seriedad.

Es la entrega física de un título de crédito denominado cheque, el cual se presenta como parte integrante del contenido de la propuesta económica del apartado 3.7. Esta garantía se constituirá por el 5% del monto total de presupuesto asignado al presente procedimiento V.A. incluido), que es por un importe de \$998,900.00 (son: novecientos noventa y ocho mil proceso 00/100 M.N.), más el I.V.A. correspondiente, a favor de la Administración portuaria integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., expedida en forma de cheque cruzado y por el Licitante con cargo a una institución de crédito. Se hará efectiva dicha garantía del 5% en su totalidad cuando el licitante adjudicado no sostenga su propuesta.

X

c) Garantía de anticipo.











Para la presente licitación no se otorgará garantía de anticipo.

d) Garantía de defectos o vicios ocultos

En cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, los proveedores quedarán obligados ante "LA APIQROO" a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes, y de cualquier otra responsabilidad en que se hubieren incurrido en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y por lo establecido en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 2311 y de la Ley de Protección Federal al Consumidor y los demás aplicables.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Esta garantía es por el periodo de 11 meses, de conformidad al **Anexo 8** de las presentes Bases.

3.3. Junta de aclaraciones de las bases de licitación.

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de febrero de 2024 a las 13:00** horas en la Sala de capacitación de la subgerencia financiera de **"LA APIQROO"**, con domicilio en Calle 22 de enero Número 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000 en Chetumal Q. Roo, siendo optativa la asistencia.

Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico adquisiciones@apigroo.com.mx con copia al correo ualcocer@apigroo.com.mx, en documento Word y en PDF (en ambos formatos obligatoriamente) con la firma del representante legal hasta día 13 de febrero de 2024 a las 13:00 horas, es decir cuando menos con 24 horas de anticipación al acto de la junta de aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases).

de correos electrosicos, o cualquier otro medio a partir de la fecha de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes, será optativa y se considerará que los participantes que no asistan, aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto, sin perjuicios para la convocante por no presentaise.









Al final de este acto se levantará el acta correspondiente, la cual firmarán todos los presentes. Posteriormente será entregada una copia a cada uno de los licitantes, misma que también podrán consultar en la página ww.apigroo.com.mx/licitaciones.

Los licitantes aceptan que los gastos derivados de la preparación y elaboración de sus propuestas técnicas-económicas, así como los que resulten por su presentación a las distintas etapas de la Licitación Pública, son a su cargo, quedando la convocante exenta de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, sin importante el resultado de esta licitación.

3.4. Registro de licitantes participantes

El registro de los licitantes será a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **14 de febrero de 2024 hasta las 12:30** horas con domicilio ya citado en el punto 3.3. o vía electrónica, presentando en el correo los requisitos del punto 2.1

Para participar deberán presentarse con los siguientes documentos que son obligatorios:

- a) Copia simple del recibo de pago de bases
- b) Oficio bajo manifiesto de decir verdad que otorga el consentimiento tácito o expreso de los particulares para video grabar las reuniones (visita en su caso, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo) y que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión.

Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previa solicitud que realicen ante la Unidad de Transparencia de la Entidad, a través de los medios y modalidades previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que, la entrega de la información se realizará con sujeción a lo establecido citada Ley.

Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.

Se elaborarán y presentarán conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; por lo tanto:











- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado, el cual tendrá dentro de este, una carpeta (plástica) con la propuesta técnica y otra carpeta (plástica) con la propuesta económica, es decir, ambas propuestas en un mismo sobre en forma inviolable.
 - Posteriormente, se procederá a la apertura de las propuestas, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, por "LA APIQROO" transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos;
- b) Los servidores públicos de la convocante y licitantes presentes firmarán las proposiciones aceptadas. "LA APIQROO" señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación en que deberá quedar comprendido dentro de los cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de inicio y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) "LA APIQROO" levantará el acta del acto de presentación y/o apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas con sus importes, así como las que hubieren desechadas y las causas que la motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregarán copia de la misma.
- d) Las Proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas invariablemente deberá presentarse en idioma español.
- e) Invariablemente deberán cotizar los precios base en moneda nacional e indicar por separado los impuestos.
- f) Deberán considerar las características y cantidades de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1, "Listado de Bienes a adquirir"** de estas bases.
- g) En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, "LA APIQROO" pondrá a su disposición el fallo de la licitación en la página www.apiqroo.com.mx/licitaciones
- APIORO "proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación que firmarán los participantes a quienes se entregará copia de la misma, el fallo de la licitación de ser el caso, se hará constar a que se refiere la fracción











- Las propuestas técnicas y económicas recibidas deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello.
- j) La Propuesta Técnica describirá las características y especificaciones de los bienes propuestos, de conformidad con el Anexo 1, "Listado de Bienes adquirir" y deberá presentarse en papel membretado de la Empresa, por sistema computarizado, sin tachaduras ni enmendaduras. También deberá estar firmado en forma autógrafa por la persona facultada para ello (proponente).
- k) La Propuesta Económica deberá contener la cotización de los bienes propuestos de conformidad con el Anexo 5, "Propuesta Económica" y se presentará en papel membretado de la empresa, por sistema computarizado, sin tachaduras ni enmendaduras, deberán ser claros y fácilmente legibles. También deberá estar firmado en forma autógrafa por la persona facultada para ello (proponente).
- l) Se debe especificar los precios unitarios propuestos, el subtotal, el importe del I.V.A., y el total de la proposición.
- m) La persona que acuda en representación de la persona física o moral y que presente los sobres con las propuestas técnicas y económicas deberá identificarse mediante carta poder simple y/o poder notarial e identificación oficial cuando sea el caso.
- n) Toda la documentación original podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación.

3.6. Contenido de la Propuesta Técnica. La Propuesta técnica se integra con los siguientes incisos:

a)	Personalidad del licitante:	
-	En caso de ser persona moral:	Anexo
	✓ Carátula para acreditación de la personalidad para participar en los actos de licitación (anexo 3) que contenga la siguiente información: el número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y/o correo electrónico), el número y fecha de escritura pública en la que consta el acta constitutiva, así como el de sus reformas, el nombre y el lugar del	











Notario Público ante el cual se dio fe de las mismas, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y la relación actual de los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad y la descripción del objeto social de la empresa. Dicha caratula tendrá como anexo los siguientes documentos:

- Constancia de situación fiscal.
- Copia del Acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad; y sus reformas, (Así como las originales, las cuales únicamente se exhibirán para cotejo).
- Copia de la Escritura o escrituras que acrediten la personalidad del representante legal, facultado para presentar las proposiciones correspondientes, y en su caso, facultado también para la firma del contrato adjudicado.
- Copia a color de la identificación (con fotografía) del representante legal. También se deberá presentar la identificación original para cotejo.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- En caso, que las proposiciones sean presentadas por un tercero, deberá presentar Carta Poder Simple en la cual el Representante Legal manifieste que designa a: (nombre completo de la persona) para entregar las proposiciones de la Licitación Pública correspondiente, anexado identificación de la persona que asistirá al evento únicamente en carácter de oyente.
- En caso de ser persona física:
 - Caratula para acreditación de la personalidad para participar en los actos de licitación (anexo 3) que contenga la siguiente información: el número de Registro Federal de Contribuyentes, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y/o correo electrónico). Dicha caratula tendrá como anexo los siguientes documentos:
 - Constancia de situación fiscal.











	■ Copia simple del registro patronal ante el	
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
	 Acta de Nacimiento, en caso de ser mexicano o 	
	Carta de Naturalización en caso de ser de origen	
	extranjero	
	 Copia de identificación oficial (con fotografía). 	
	También se deberá presentar la identificación	
	original para cotejo.	
	 En caso, que las proposiciones sean presentadas 	
	por un representante legal: deberá presentar	
	copia de la Escritura o escrituras que acrediten la	
	personalidad del representante legal, facultado	
	para presentar las proposiciones	
	correspondientes, y en su caso, facultado	
	también para la firma del contrato adjudicado.	
	 En caso, que las proposiciones sean presentadas 	
	por un tercero: deberá presentar Carta Poder	
	Simple en la cual el Representante Legal	
	manifieste que designa a: (nombre completo de	
	la persona) para entregar las proposiciones de la	
	Licitación Pública Nacional correspondiente,	
	anexado identificación de la persona que asistirá	
	al evento únicamente en carácter de oyente.	
b)	Constancia de Situación Fiscal actualizada y completa (que contenga la	
	Cédula Fiscal, Domicilio Actual y Actividad Económica, así como las	
	modificaciones –aumento o disminución de obligaciones, o cambio de	
	domicilio fiscal).	
c)	Opinión positiva de sus obligaciones fiscales de conformidad al Artículo 32-	
	D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal	
	no mayor a 30 días naturales a la presentación de proposiciones.	
	Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá	
	presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días	
	naturales expedido por el (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de	12
	abligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
(e)	Dosumento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días	9
	naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo	
	firmado por el representante legal.	
f)	Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de	
	Quintam Roo vigente para el ejercicio 2024 con el giro correspondiente, o	



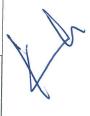








		on triangle and all the latest	
		en trámite, es decir, deberá exhibir la carta compromiso emitida por la	
		Secretaría de Finanzas y Planeación que acredite que se encuentra en	
		trámite, acompañada de otra carta compromiso firmada por el	
		representante legal, que en caso de ser adjudicado entregará la Cédula de	
-	g)	Registro del Padrón de Proveedores a la fecha de firma de contrato.	
1	5/	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en	
		ninguno de los supuestos señalados en el artículo 39 de la Ley de	
		Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con	
		bienes muebles del Estado de Quintana Roo en papel membretado del	
-	n)	participante (anexo 4).	
'	')	Manifestación escrita dirigida a la Administración Portuaria Integral de	
		Quintana Roo, S.A. de C.V., bajo protesta de decir verdad, que conoce el	
		contenido de las bases de la presente licitación pública nacional, anexos y	
		modelo de contrato (incluir bases del concurso y anexos debidamente	
-:1		firmados por el representante legal).	
i	,	Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no	
		a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de ésta	
-		y anexa copia del acta correspondiente.	
j)		Escrito libre en el que el licitante presente una declaración de integridad,	
		en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, que se	
		abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta	
		Administración Portuaria Integral, induzcan o alteren las evaluaciones de	
		las propuestas tanto técnicas como económicas, el resultado del	
		procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas	
<u></u>		con relación a los demás participantes, en papel membretado del licitante.	
k)	Garantía por escrito y bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes a	
		suministrar serán nuevos y sin uso, además de estar libres de vicios ocultos	
		o defectos de fabricación.	
1)		Lista de las muestras físicas entregadas con sello de recibido por parte de	
		"LA APIQROO" de conformidad al numeral 1.8 de las presentes Bases.	
m		Oferta técnica en la que se describa las características, especificaciones y	Anexo 1
		cantidades de los bienes que oferta, tomado en consideración el listado	
		proporcionado en el anexo 1 (en su caso los correspondientes ajustes que	
		leriven de la junta de aclaraciones).	
10		Descripción de la capacidad técnica de la empresa licitante: que contenga	
	THE REAL PROPERTY.	mínimo el currículum empresarial incluyendo la capacidad técnica	
		instalada, y de recursos humanos, materiales con los que cuenta; así como	
		el organigrama del establecimiento, la relación de cada uno de los	
		profesionistas y técnicos con que cuenta señalando nombres, direcciones,	
		,,	











	teléfonos y correos electrónicos, puestos y antigüedad. Asimismo, se deberá anexar evidencia fotográfica suficiente y a color que acredite la existencia física de las instalaciones del establecimiento y los recursos e infraestructura con los que cuenta.	
0)	Fotocopia de cuando menos dos contratos (debidamente firmados) que haya celebrado el licitante cuyo objeto sea relacionado con la presente licitación, con especificaciones y características que correspondan a las solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases. Estos contratos deberán ser de 2021, 2022 o 2023; o en caso que no haya celebrado, elaborar carta en la que lo manifieste.	
p)	Copia de la factura del pago de bases a favor de licitante emitida por "LA APIQROO".	
q)	Fotocopia de los últimos dos pagos provisionales del SAT correspondientes a los meses de diciembre y enero de 2024 , que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.	
r)	Última declaración anual 2022 que incluya: ➤ Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga la cadena original y sello digital. ➤ Todos los anexos correspondientes a dicha declaración anual. En caso de no estar obligado a presentar a los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente firmadas por él y por su contador interno.	
	Ó en su caso, deberá presentar: ✓ Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo; adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1 Cédula profesional del contador externo. 2 Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los contadores públicos para poder realizar	

auditoria.











	3 Identificación oficial vigente del contador.	
	En caso de régimen de incorporación fiscal (RIF) deberá manifestarlo	
	mediante un escrito en hoja membretado y firmado por el licitante y por su	
	contador.	
s)	Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser adjudicado, se	Anexo 8
	compromete a garantizar los bienes contra defectos o vicios ocultos por un	
	periodo mínimo de 11 meses , de conformidad al anexo 8 .	
t)	Manifiesto de no conflicto de intereses, debidamente respondido y	Anexo 9
	firmado por el representante legal de la empresa licitante.	
u)	Escrito libre en el que el licitante manifieste su consentimiento para la	
	videograbación de los eventos del procedimiento de conformidad al	
	"Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de	
	contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos y	
	autorizaciones y concesiones".	
	Asimismo, deberá manifestar un correo electrónico, en el cual el licitante	
	puede ser debidamente notificado vía electrónica de cualquier documento	
	o acto relacionado con el presente procedimiento.	
v)	Carta compromiso en papel membretado del licitante indicando que cuenta	
	con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y	
	materiales indispensables para la entrega de los bienes en tiempo y forma.	
w)	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que el domicilio	
	consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las	
	notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren.	
	(Especificar dirección).	
	Asimismo, deberá manifestar un correo electrónico (preferentemente	
	institucional), en el cual el licitante puede ser debidamente notificado vía	
	electrónica de cualquier documento o acto relacionado con el presente	
	procedimiento.	,
x)	Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante señale que cuenta	
	con un establecimiento con nombre comercial y atención al público para el	
	oportuno suministro de los bienes. El domicilio fiscal que manifieste deberá	
	comprobarse mediante original y/o copia de algunos de los siguientes	
	locumentos: recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento a	
	por del licitante.	
y)	Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que	
	el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las	
	personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la	
	Adminis ración Pública del Poder Ejecutivo. (misma que se encuentra para	











	consulta en la siguiente dirección: http://www.apiqroo.com.mx/codigo-de- etica/	
z)	Toda la documentación técnica debe estar debidamente firmada por el representante de la empresa y foliada consecutivamente del inciso a) al inciso y), en orden numérico es decir del número 1 que comenzaría del inciso a) de la propuesta técnica hasta la terminación del número final del inciso y). Asimismo, dicha propuesta técnica debe ser presentada debidamente organizada en una carpeta plástica que tenga una portada con los datos de la empresa licitante y de esta Licitación Pública. La omisión de este punto, será causa de descalificación.	

Nota: Asimismo, debe incluir un USB con los puntos de la a) a la y) de la apertura técnica, cada punto de forma separada, la no entrega de la misma no será causa de descalificación.

3.7. Contenido de la propuesta Económica

 a. Se anotará el precio unitario por cada una de las partidas en las que el licitante participa, antes de I.V.A., tanto en número como con letra, expresándolo en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre el monto anotado con número y el anotado con letra, será este último el que se tomará en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta. b. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta. c. Se deberán especificar los precios unitarios (antes de I.V.A.) de cada una de las partidas, cuya suma de todos los bienes será el subtotal de la oferta económica antes de I.V.A. d. Al importe subtotal se le especificará el importe resultante del I.V.A.; de igual manera también deberá especificarse el importe 	1.











II.	Garantía de seriedad de la proposición. El licitante garantizará por al menos el 5%	Anexo 7
	del monto total de presupuesto asignado al presente procedimiento (I.V.A.	
	incluido), incluyendo el I.V.A. correspondiente y en forma de:	
	a. Cheque cruzado, expedido por el mismo con cargo a una	
	Institución de Crédito debidamente constituida.	
III.	Carta compromiso. El licitante mediante un escrito deberá garantizar a la	Anexo 6
	convocante su propuesta económica, manifestando con número y letra: el monto de	
	su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto	
	del valor agregado (IVA) y el monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el	
	tiempo de vigencia de la misma (anexo 6).	

Toda la documentación económica debe estar debidamente firmada autógrafamente (firma completa) por el representante de la empresa y foliada consecutivamente del numeral I al numeral III. Asimismo, dicha propuesta económica debe ser presentada debidamente organizada en una carpeta plástica que tenga una portada con los datos de la empresa licitante y de esta Licitación Pública.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente la garantí de seriedad.

La garantía de seriedad de las proposiciones, se devolverán a los licitantes a los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza de cumplimiento correspondiente.

3.8. Acto de presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de capacitación de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios de "LA APIQROO" en Calle 22 de enero número 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Colonia Centro, C.P. 77000 en Chetumal, Quintana Roo.

Los lictantes de berán presentarse por los menos veinte minutos antes del día y hora señalada para la realización del evento con el objetivo que realicen su registro en la lista de asistencia correspondiente.









El acto de presentación de apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado; se procederá exclusivamente a la apertura de las propuestas, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los documentos y/o exigidos, las que serán devueltas, por la Entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cumplan con la documentación y/o requisitos.
- Los licitantes y los servidores públicos de la convocante presentes firmarán las proposiciones aceptadas.
- Al final del acto se levantará el acta del acto de presentación y/o apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su revisión detallada con sus importes, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

3.9. Criterios de Evaluación

- a) El análisis detallado de las propuestas recibidas se hará en dos etapas: la primera consistente en la revisión de las propuestas técnicas las cuales deberán satisfacer la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados en las presentes bases, para pasar a la segunda etapa que es la evaluación de las propuestas económicas.
- b) Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- c) La omisión de fondo en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen de diudicación, el cual se motive y fundamente la determinación respectiva.
- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas administrativas y legales señaladas en las presentes bases.
- La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes.
- anvocante e abstendrá de adjudicar los bienes cuando los precios no sean aceptables janto a las condiciones reales del mercado.













- g) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción y marca de los bienes, prevalecerá lo establecido en la propuesta técnica.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- i) Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar por escrito información adicional o las aclaraciones que estime pertinentes y cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas. Para lo cual, los licitantes deberán responder por el mismo medio. Dichos oficios se publicarán en la página oficial de "LA APIQROO".
- j) El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- k) Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- La determinación de quién o quiénes serán los licitantes ganadores, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico (en su caso), dictamen de adjudicación y de la tabla comparativa, elaborada para tal efecto.
- m) Se determinará como ganadora aquella o aquellas proposiciones que garanticen satisfactoriamente la capacidad para realizar el contrato, el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- n) La asignación de las partidas se hará en favor de aquel participante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica más baja.

En caso de empate entre dos o más licitantes, los bienes se adjudicarán conforme a los signientes criterios:

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja, en caso de continuar el impate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o el contrato, en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de a telación al memento del cierre de la Licitación Pública; en caso de no contar con esta













condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo, Quintana Roo Verde, que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ellos en las demás Entidades Federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

3.10. Fallo de la licitación

Se efectuará en la sala de capacitación de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios ubicado en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 23 de febrero de 2024 a las 13:00 horas, o bien en la fecha que se establezca en el acto de presentación de apertura de proposiciones, o mediante notificación que la convocante realice al licitante a través de los medios electrónicos que este haya proporcionado para recibir notificaciones, en caso de haber algún cambio en la fecha del fallo.

El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la junta y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

- 3.10.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública (por escrito), en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas o podrán consultarlo en la página www.apigroo.com.mx/licitaciones
- 3.10.2. El acto de fallo o el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- 3.10.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.
- 3.10.4. La omisión de las firmas de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo o por lo los medios que designe la convocante.

Si ocurriese circunstantias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante, para dar a conocer el fallo, en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo, comunicando previamente a los licitantes e invitados.











Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo o bien se podrá consultar en la siguiente dirección www.apigroo.com.mx/licitaciones.

3.11. **Notificaciones**

Las actas de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en la Oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, a acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y así mismo se podrá consultar en la siguiente dirección www.apiqroo.com.mx/licitaciones.

Asimismo, los licitantes están obligados a consultar la página oficial, durante todo el procedimiento para enterarse de cualquier oficio de notificación relacionado con la presente Licitación Pública.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

3.12. Asistencia al proceso de la Licitación

Todos aquellos Licitantes que asistan al evento deberán acreditarse con copia simple del pago de las bases y con carta poder en caso de no ser el representante legal de la empresa y con su Oficio bajo manifiesto de decir verdad que otorga el consentimiento tácito o expreso de los particulares para video grabar las reuniones (junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo) y que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión.

3.13. Firma del contrato

mentrato se firmará el día 27 de febrero de 2024 a las 11:00 horas en la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo. Y será obligatorio que el contrato sea firmado por quien funja como representante legal del licitante en caso de ser persona moral o bien como persona física, según sea el caso, a quien se considerará para " efectos del procedimiento de contratación y del contrato como obligado solidario, por lo que deberá el licital de presentarse de manera física para el acto de firma de contrato en la fecha y lugar a fin de que dicho instrumento sea firmado en tiempo y forma, en el caso de que se













negara a firmar el contrato, o no se presentara en la fecha estipulada, se considerará que es por causa imputable a la persona licitante ganadora; en este supuesto, el contrato podrá ser adjudicado a la persona licitante que hubiere quedado en segundo lugar en el procedimiento.

El Contrato se adjudicará al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la elaboración del contrato el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar en original y copia la documentación indicada en el **Anexo 3** "Manifiesto que acredita las facultades para suscribir en nombre y representación la propuesta correspondiente".

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

3.14. Aspectos varios

Patentes y marcas.

El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a **"LA APIQROO"**, infrinja patentes o marcas.

4 MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN

4.1 Modificaciones a la convocatoria

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

al Si no cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.

b) Si no presentan sus proposiciones en moneda nacional.













- c) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los bienes que integran las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 "Listado de Bienes a adquirir", de las presentes bases.
- d) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- e) Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- f) Cuando exista discrepancia entre los bienes propuestos y muestras presentadas.
- g) En caso de que el licitante que compró las bases las transfiera a otro.
- h) Se descalificará a los licitantes cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para procedimiento de contratación por la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

6. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

6.1 Suspensión temporal de la licitación

"LA APIQROO" podrá suspender en todo o en parte los bienes contratados, y en cualquier momento, por las siguientes circunstancias, sin que ello implique su terminación definitiva:

- a) Cuando concurran razones de interés público general e institucional.
- b) Por acontecer caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado por "LA APIQROO", atento a lo dispuesto por el artículo 2244 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- c) Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- d) En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- e) Una vez desaparecida la causa de suspensión, podrá reanudase el procedimiento.
- f) Solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

6.2 Cancelación de la licitación.

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.
- C) Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, "LA AIQROO", podrá llevar a cabo una nueva licitación.









- d) Reducción en el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes motivo de esta licitación.
- e) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y/o se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA APIQROO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

6.3. Declarar desierta la licitación

- a) Cuando ninguna persona compre las bases.
- b) Cuando ninguna persona se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
- c) Cuando ninguna de las Proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- d) Se descalificará a los licitantes cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para procedimiento de contratación por la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

7. RESCISIÓN DEL CONTRATO

"LA APIQROO" podrá, en términos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, rescindir los contratos y cancelación de los pedidos, cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de esta Ley y de las demás que le sean aplicables por cualquiera de las siguientes causas:

a) Si "EL PROVEEDOR" se retrasa más en el plazo máximo establecido para la entrega de los bienes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".

- contravenir "EL PROVEEDOR" lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos ción de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- PROVEEDOR" modifique cualquier marca de los productos y/o materiales o en su caso modifique la entrega de los mismos, sin autorización expresa de "LA APIQROO".
- quiebra "EL PROVEEDOR". e)
- "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas contenidas en el contrato, consignas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.













- g) Si "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas por "LA APIQROO".
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para proporcionar los bienes.
- i) Si no se otorgan la garantía solicitada en la Cláusula Décima del modelo de contrato.
- j) Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes, objeto del presente contrato.
- k) Por la incompetencia o inexperiencia del personal que ocupe **"EL PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes.
- 1) Si **"EL PROVEEDOR"** cede o traspasa el suministro de los bienes sin consentimiento previo y por escrito por parte de **"LA APIQROO"**.
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** o su personal no cumplen con proporcionar los bienes, de acuerdo con los datos, especificaciones y lineamientos que señala **"LA APIQROO"**.
- n) Cuando concurran razones de interés público general.

En términos del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas a que se refiere este capítulo, se observarán las siguientes reglas.

- I.- Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para el efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
- II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y

III.- Se emitirá resolución, debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al afectado, turnándose lo actuado a la Secretaría para su correspondiente

8. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades se atenderán de acuerdo a lo previsto al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del

1 Dr









Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo con domicilio en Av. Revolución No. 113, Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal Quintana Roo, México con el teléfono: (983) 8350800 Ext 41617 que a la letra dice "Los proveedores que hubieren participado en las licitaciones podrán inconformarse por escrito, indistintamente, ante la dependencia o entidad que hubiera convocado o ante el órgano de Control, dentro de los tres días naturales siguientes al fallo del concurso, o en su caso al día siguiente hábil que haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo".

Artículo 81.- La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano de Control"

Los plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso, inconformarse por cualquiera de los actos del proceso de contratación previstos en al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de acuerdo a lo siguiente:

Ley de Adquisiciones:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	Los Proveedores	Entre las 9:00 y las 16:00 horas
Acta de presentación y apertura de proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	Los Proveedores	
Acta de fallo	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo	Los Proveedores	

Notas:

1.- En todos los casos en que se trate de licitaciones que hayan presentado proposición contunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Para efectos de la aplicación de los horarios señalados, de conformidad a lo establecido en los artículos 31 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo y en el Artículo 2 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aplicados de manera supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.













"Respecto al presente acto de autoridad, este podrá ser impugnado mediante el recurso de Inconformidad en los términos establecido en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo."

9. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente Licitación Pública Nacional, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

10. SANCIONES Y PENAS

Las sanciones y/o penas que se aplicarán son las siguientes:

10.1 Penalización por no firmar el contrato.

Quien incurra en este supuesto será sancionado por "LA APIQROO" en los términos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

10.2 Penalización a la Garantía de cumplimiento de contrato:

El Licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere este artículo, pudiendo la dependencia o entidad, adjudicar el contrato o pedido al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 30 y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 15%.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando no se suministren los bienes conforme a lo establecido en estas bases.
- b) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones técnicas de calidad del bien, conforme a la propuesta técnica.
- c) Cuando no se cumpla con los plazos establecidos para suministro de los bienes.
- d) Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.













e) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de incumplimiento y no las haya realizado.

Además de lo mencionado anteriormente, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.3 Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El monto de dicha pena convencional, será del <u>5% (cinco por ciento)</u> del costo total de los bienes no suministrados por cada día de retraso, una vez que haya vencido el plazo de entrega y este no haya sido concluido, con las calidades y características identificadas en el Anexo 1 de las presentes bases y con la conformidad de "LA APIQROO".

Las partes autorizan a **"LA APIQROO"** a hacer efectiva la pena convencional, previa resolución que emita, en la cual se aplicaran los descuentos de las cantidades correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva y podrá retenerlos de los pagos pendientes. <u>Estas penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento.</u>

Se considerará como fechas de entrega aquellas en la que hayan sido recibidos los bienes a entera satisfacción de "LA APIQROO", en los lugares descritos en el Punto 1.4 a cuenta y riesgo del licitante.

- 10.4 Procedimiento para la aplicación de sanciones y penas.
- a) Se comunicará por escrito al presunto infractor, los hechos constitutivos de la infracción para que dentro del término que para efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles exponga, lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- b) transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- c) La resolución será debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

10.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputadas a "LA APIQROO", ésta pagará el importe de los









bienes recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables a "LA APIQROO" ni a "EL PROVEEDOR" tal como el caso fortuito o fuerza mayor, "LA APIQROO" pagará solamente el importe de los bienes recibidos hasta la fecha del evento. Si la terminación fuera imputable a "EL PROVEEDOR" se observará lo estipulado en este contrato.

11. CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

Una vez presentada la proposición, el licitante no podrá retirarla por ningún motivo, ni podrá hacerle modificaciones a la misma.

Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación. Chetumal, Q. Roo, el **07 de febrero de 2024.**

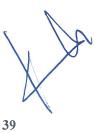
LIC. LUIS EDUARDO LÓPEZ SILVA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANIFIESTO CONOCER Y ACEPTO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, DE LAS BASES, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL















ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA "LISTADO DE BIENES A ADQUIRIR"

Partida	Descripción	Unidad	Marca
1	Bicolores: lápiz bicolor (rojo y azul).	Pieza	
2	Archivadores (lefort) tamaño carta: archivador de cartón grueso, color verde, tamaño carta, con broche resistente para hojas con dos orificios.	Pieza	
3	Archivadores (lefort) tamaño oficio: archivador de cartón grueso, color verde, tamaño oficio, con broche resistente para hojas con dos orificios.	Pieza	
4	Banderitas (papelería): banderitas adhesivas y plásticas de 1.17 cm. x 4.3 cm, de colores, con contenido de 125 piezas.	Pieza	
5	Block de raya: block de rayas tamaño carta de 50 hojas.	Pieza	
6	Bolígrafo de gel: bolígrafo de gel en color negro o azul, punto ultrafino de 0.7mm.	Pieza	
7	Borrador WS 30: borrador color blanco.	Pieza	
8	Broches no 8.: broche para archivo, de 80 mm, contenido 50 piezas.	Paquete	
9	Caja de archivo muerto: caja de archivo muerto, material plástico, tamaño carta, resistente.	Pieza	
10	Carpeta con argolla de ½": carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal, y número 1/2".	Pieza	
11	Carpeta con argollas de 1": carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal, y número 1".	Pieza	
	Carpetas con argolla de 1 1/2": carpeta color blanca de arillos en forma de o, el arillo de metal y 1 1/2".	Pieza	
The second secon	Carpetas con argollas de 2": carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal y número 2".	Pieza	

 $\int_{\mathbb{R}}$











Carpeta con argollas de 4": carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal, resistente y número 4". Carpetas con broche tamaño carta: carpeta de broche metálico, color azul, material papel grueso, tamaño carta, de 1/2 ceja, y de dos orificios, con capacidad para 300 hojas. Carpetas con broche tamaño oficio: carpeta de broche metálico, color azul, material papel grueso,	
broche metálico, color azul, material papel grueso, tamaño carta, de 1/2 ceja, y de dos orificios, con capacidad para 300 hojas. Carpetas con broche tamaño oficio: carpeta de	,
broche motálico, color azul, material panel avues	
tamaño oficio, de 1/2 ceja, y de dos orificios, con capacidad para 300 hojas.	
Carpetas con palanca tamaño carta: carpeta con palanca metálica, tamaño carta, material papel grueso, capacidad para 150 hojas. Pieza	
Cinta adhesiva de 1": cinta adhesiva transparente de 1" (24 mm x 65 m).	
20 Cinta adhesiva de 1/2": cinta adhesiva transparente de 1/2".	
21 Cinta canela: cinta canela de 48mm x 50 m. Pieza	
22 Cinta invisible: cinta invisible 18mm x 33 m. Pieza	
Cinta masking tape 1": (Cinta masking tape 1" de 24mm x 50m. para uso general).	
24 Cinta masking tape 2": cinta masking tape 2" de 48mm x 50m para uso general)	
25 Cinta transparente 48x50: cinta transparente 48 mm x 50 m. Pieza	
26 Clips mariposa no. 2: clips niquelados, mariposa, número 2, contenido 50 piezas.	
Clips niq. mariposa 1 c/12 pza: clips niquelados, mariposa, número 1, contenido 12 piezas.	
Clos niq. no 1 c/100 pza.: clips niquelados, número La tameño 33 mm., contenido 100 piezas- Caja	
Clips niquelados no. 2: clips niquelados, número 2, tamaño 28 mm, contenido 100 piezas.	
Clips sujetapapeles chicos: clips sujeta papeles Caja Caja	













31	Clips sujetapapeles medianos: clips sujeta papeles medianos, tamaño 32mm, contenido 12 piezas.	Caja	
32	Clips sujetapapeles grandes: clips sujeta papeles grandes, tamaño 51mm, contenido 12 piezas,	Caja	
33	Corrector de brocha: corrector líquido, con brocha, contenido 12 ml.	Pieza	
34	Cinta correctora: corrector de cinta.	Pieza	
35	Corrector líquido tipo pluma: corrector líquido tipo pluma de 10 ml.	Pieza	
36	Cuenta fácil: (cuenta fácil de 14 grs.	Pieza	
37	Cutter: cutter de plástico, con alma de metal, de 18 mm (grande).	Pieza	
38	Etiquetas adhesivas no. 17 (etiquetas adhesivas, color blanco, tamaño carta.	Paquete	
39	Folder t/oficio: folder tamaño oficio color crema.	Pieza	
40	Carpetas sencillas (folders): folder tamaño carta color crema.	Pieza	
41	Grapa HD bostich 3/8" c/1000: grapa 3/8", contenido de 1000 unidades.	Caja	
42	Grapas estándar: grapas estándar, contenido de 5000 unidad.	Caja	
43	Hojas blancas tamaño carta: hojas blancas, tamaño carta 92% blancura 75 gr, contenido 500 hojas.	Paquete	
44	Hojas blancas tamaño oficio: hojas blancas tamaño oficio 92% blancura 75 gr tipo Smart, contenido 500 hojas.	Paquete	
45	Hojas cartulina opalina tamaño carta: hojas cartulina opalina tamaño carta 97% blancura 225 g/m, contenido 100 piezas.	Paquete	
46	Hojas opalinas tamaño carta: hojas opalinas tamaño carta 97% de blancura 120 g/m, contenido 100 niezas.	Paquete	
47	Lapicero azules: lapicero de tinta color azul (tradicional) de 1.0 mm, punto mediano.	Pieza	
48	Lapiceros negros: lapicero de tinta color negro de 1.0 mm, punto mediano.	Pieza	













49	Lápices: lápiz con goma, con forma hexagonal, del número 2.	Pieza	
50	Lápiz adhesivo pritt: pegamento lápiz adhesivo, tubo 42 gr.	Pieza	
51	Libreta de taquigrafía: libreta block de taquigrafía de 80 hojas,	Pieza	
52	Libreta pasta dura f/ italiana: libreta pasta dura forma italiana de 96 hojas.	Pieza	
53	Libreta pasta dura f/francesa: libreta pasta dura forma francesa de 96 hojas,	Pieza	
54	Cuaderno prof. Cuadros: libreta profesional de cuadros (sencilla o básica), de 52g/m2, tamaño 20 x 26.2 cm, de 100 hojas.	Pieza	
55	Libreta profesional de rayas: libreta profesional de rayas (sencilla o básica), de 52g/m2, tamaño 20 x 26.2 cm, de 100 hojas.	Pieza	
56	Libro florete f/italiana: libro florete de actas de 96 hojas, forma italiana.	Pieza	
57	Libro florete forma francesa: libro florete de actas de 96 hojas, forma francesa.	Pieza	
58	Ligas. liga de hule, color natural, no. 18, 100 gr.	Paquete	
59	Marcatextos amarillo: marca textos, grueso, distintos colores que sea suave a la vista.	Pieza	
60	Marcador para pintarrón: marcadores para pintarrón (distintos colores), contenido 4 piezas.	Paquete	
61	Marcadores permantes: marcador permanente grueso, con punta cincel, (color azul, negro y rojo).	Pieza	
63	Pastas de color para engargolar: cubierta de plástico color azul marino, lisa, tamaño carta para engargolar. Paquete que contiene 50 piezas (25 gos).	Paquete	
63	Resistol 850 de 125 ml: pegamento blanco escolar, contenido neto 110 g.	Pieza	
64	Resistol 851 blanco de litro: pegamento blanco escolar, contenido neto 1000 g.	Pieza	











65	Post it continuo (stock): notas adhesivas continuo color amarillo, contenido 1 block de notas con 100 hojas de 7.62 cm. x 7.62 cm (3 x 3 pulgadas).	Block	,
66	Post-it chico NF3: notas adhesivas color amarillo, contenido 1 block con 100 hojas de 47 mm x 47 mm.	Block	-
67	Post-it amarillo de 3" x 3": notas adhesivas color amarillo, contenido de 1 block con 100 hojas de 7.62 cm x 7.62cm (3 x 3 pulgadas).	Block	
68	Post-It de rayas: 101.1 cm x 15.2 cm, notas adhesivas.	Block	
69	Protector de hojas t/c: (protector de hojas translúcido (material polipropileno) con costilla blanca reforzada, de 5 perforaciones, tamaño carta, contenido de 100 piezas.	Paquete	
70	Regla metálica de 30 cm: regla metálica 30 cm, material aluminio.	Pieza	
71	Separadores de 8 números: (1 juego de 8 separadores de 8 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	
72	Separadores de 10 números: (1 juego de 10 separadores de 10 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	
73	Separadores de 12 números: (1 juego de 12 separadores de 12 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5 pertaraciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido tamaño carta.	Paquete	
74	Separadores de 15 números: 1 juego de 15 separadores de 15 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5	Paquete	











	perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.		
75	Índice separador abecedario (a - z): 1 juego de separadores con índices del abecedario (de la letra a, a la letra z). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	
76	Sobres para sueldo: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño 8.8 x 16.4 cm (sirve usualmente para guardar sueldo), papel ante 60 kg; con cierre sin goma. Paquete de 50 piezas	Paquete	
77	Sobres manila media carta: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño media carta, con cierre de solapa. paquete de 50 piezas.	Paquete	
78	Sobres manila tamaño carta: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño carta, con cierre de solapa engomada. Paquete de 50 piezas.	Paquete	
79	Sobres manila tamaño oficio: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño oficio, con cierre de solapa engomada. Paquete de 50 piezas.	Paquete	
80	Sobres manila tamaño ministro: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño ministro, golden kraft 105 g; con cierre de solapa engomada. paquete de 50 piezas.	Paquete	
81	Sobre manila tamaño radiografía.	Paquete	
82	Tabla de apoyo tamaño oficio: tabla de soporte (plástico) con clip de metal, tamaño oficio.	Pieza	
83	(plástico) con clip de metal, tamaño oficio.	Pieza	
84	Tinta para foliador: tinta para foliador, color azul y negra (tinta protectora de cheques), contenido de tubo 12 mil	Pieza	
85	Tinta para cojín: (tinta para sello, color azul y negro, contenido 60 ml, secado rápido, aplicador tipo roll on.	Pieza	

Kr



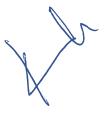






86	Desengrapadora: desengrapador (quitagrapas), material metal cubierta de plástico, tamaño aprox. 4.5 cm (sirve para quitar grapas mini y estándar)	Paquete	
87	Vales de caja: vales provisionales de caja, papel bond rosa, 1 block individual con contenido 50 hojas de 10.7 x 14 cm.	Block	
88	Tijeras: tijera para oficina, con mango de plástico (de ojo grande y pequeño), y hojas de acero inoxidable, tipo barrilito 142, número 7.	pieza	
89	Sacapuntas (sacapuntas de metal con un orificio, color plata, tamaño pequeño)	pieza	
90	Chinchetas (chinches para tablero de corcho, con cabeza de plástico, redonda y de colores, contenido 100 piezas.	paquete	
91	Contador metálico: contadores metálicos.	pieza	

















ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y RECINTOS PORTUARIOS DE LA APIQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. VAGNER ELBIORN VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA APIQROO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", POR LOS QUE "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:	
DECLARACIONES	
I "LA APIQROO" declara que:	
1. ACTA CONSTITUTIVA: Que "LA APIQROO" es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas como una Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la escritura pública de constitución social número ocho mil trescientos dos, de fecha 17 de marzo del año de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público número ocho de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, Licenciado Fernando Agustín Cuevas Pérez, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	
2. REPRESENTACIÓN LEGAL: Que el LIC. VAGNER ELBIORN VEGA, en su calidad de Director General de "LA APIQROO" cuenta con la personalidad y facultades suficientes para representarla en este acto, tal como lo acredita mediante la escritura pública de fecha, otorgada ante la fe de la notaría pública No.	
del Liccon adscripción territorial en la	X
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Que "LA APIQROO" acordó el procedimiento de Loiteción Pública Nacional marcado con el número API-GAF-SAI-LPN-010-2024 para la adquisición de papelería y consumibles de oficina para las oficinas centrales y recintos 47	







portuarios de la APIQROO, con fundamento en el Artículo 19 inciso a)¹ y 21 fracción l ²de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, de conformidad al Anexo 1 "listado de bienes a adquirir" y sus correspondientes *especificaciones técnicas*, de las bases de la licitación precitada.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **"LA APIQROO"** cuenta con los recursos propios; y estos fueron autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante oficio número API.GAF.21.2024 de fecha 09 de enero de 2024.

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "LA APIQROO" aprobó er	n su
Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del presente año el procedimiento; en fe	echa
de febrero de 2024 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, desahogando el día	_ de
febrero de 2024 el acto de recepción y apertura técnica de las propuestas técnica	as y
económicas para su análisis, por lo que el se emitió el dictamen	ı de
adjudicación que favoreció a la empresa, al cumplir con todas las condicic	ones
técnicas, legales y económicas previstas en la Licitación Pública Nacional.	

Este contrato se sujeta a todos y cada uno de los documentos legales derivados de la licitación pública nacional número **API-GAF-SAI-LPN-010-2024**, documentos que obran en el expediente técnico correspondiente, como lo indica la normatividad aplicable.

Se agrega al presente como **ANEXO**, el **anexo 1** de la propuesta técnica presentada por "**EL PROVEEDOR**"; de igual manera, se anexa el **anexo 5** de la propuesta económica presentada por "**EL PROVEEDOR**".

4. **DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, se señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en las oficinas ubicadas en calle 22 de enero entre

Les de Abquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quartana Roo.

ARTICULO 19 as dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

a). Por licitación pública, y

² Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Outubra Roo

ARTÍCULO 21 - Los hollo iones públicas podrán ser:

I.- Nacionales, cuando un camente participan personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir, cuenten por la menos con en cincuenta por ciento de contenido nacional.









Francisco I. Madero y José María Morelos, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 50 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la presente y las disposiciones contenidas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, señalo los correos electrónicos: a)apigroo@apigroo.com.mx b)llopez@apigroo.com.mx y greyes@adquisiciones.com.mx para recibir correspondencia mercantil relacionada con el presente.

Para los efectos de la emisión, presentación y tramite de las facturas relacionadas con el presente contrato se señalan los siguientes correos para él envió de los archivos XML y PDF:

- Oficinas centrales: <u>ualcocer@apiqroo.com.mx</u> y <u>cfd.api.ct2021@gmail.com</u> ,
- Oficinas de Cozumel: saguilar@apiqroo.com.mx y cfd.api.cz@gmail.com
- Oficinas de Puerto Morelos: <u>javaloz@apiqroo.com.mx</u> y <u>jruccamal@apiqroo.com.mx</u>
- Oficinas de Punta Sam: <u>rcan@apiqroo.com.mx</u> y <u>cfd.api.pj@gmail.com</u>
- Oficinas de Isla Mujeres: <u>apara@apiqroo.com.mx</u> y <u>lazueta@apiqroo.com.mx</u>

En todos los casos con copia para al correo adquisiciones@apigroo.com.mx.

5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes API940317RZA y cuenta con los siguientes datos fiscales para facturación: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V., domicilio fiscal: Calle 22 de enero no. 261, entre Francisco I. Madero y José María Morelos. col. Centro. C.P. 77000 Chetumal Quintana Roo.

II.- "EL PROVEEDOR" declara:

CONSTITUTIVA: Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes
Mexicanas como una; bajo la denominación
." según consta en la, notario,
público número del municipio de,, inscrita bajo el
del Registro Público de Propiedad y Comercio. Que su clave de Registro
Federal de Contribuyentes vigente resulta ser









2.	OBJETO SOCIAL: Que el objeto social de "EL PROVEEDOR" comprende entre otros:
	a) . b) .
3.	REPRESENTACIÓN LEGAL: Que "EL PROVEEDOR" es representada por el C en su carácter de de la empresa, mismo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con la escritura pública
	Mismo que se identifica con credencial para votar con clave, expedida por el Instituto Federal Electoral, con fecha de emisión en el año y con vigencia al año
4.	PADRON DE PROVEEDORES: Que cuenta con la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo, bajo el número expedido por la SEFIPLAN del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General de Administración, con vigencia del del año
5.	DOMICILIO LEGAL: Que manifiesta tener su domicilio fiscal en, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
	*Señalo como domicilio legal para oír y recibir notificaciones en el presente contrato en la ciudad de, el ubicado en; y el siguiente correo electrónico:
	En términos de lo dispuesto por los articulo 49 y 50 del Código de Comercio de aplicación subletoria a la presente y las disposiciones contenidas en el Código de Justicia Administrativa del estado de Quintana Roo, señalo los correos electrónicos: a para recibir correspondencia mercantil relacionada con el presente
6.	PROTESTA DE DECR VERDAD: Que "EL PROVEEDOR" manifiesta:







- a. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, sometiéndose al contenido de las disposiciones allí establecidas.
- b. Que: cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- c. Que se encuentra al corriente en el pago de impuestos y aportaciones correspondientes al IMSS e INFONAVIT.
- d. Que conoce en su integridad los bienes contenidos en los *Términos de Referencias*, especificaciones técnicas contenida en el **Anexo 1** de las bases de Licitación **API-GAF-SAI-LPN-010-2024**, y su propuesta técnica y económica los satisface a cabalidad.

III.- Declaran "LAS PARTES"

- Que "LAS PARTES" se reconocen la capacidad y personalidad con la cual comparecen y han
 convenido celebrar el presente contrato de índole administrativo, ya que, se rige por las
 disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
 Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y normas complementarias.
 Obligándose en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- 2. Que cada una de "LAS PARTES" conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes estatales y municipales aplicables tenga la bligación de cubrir durante la vigencia y cumplimiento del contrato.
- Que "EL PROVEEDOR" se compromete a dar y resolver los requerimientos técnicos y legales que surgieren al momento de la revisión y tramite de cualquier dependencia normativa, incluyente al organo Superior de Fiscalización.

Por lo que se sujetan a las siguientes:









CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO "LA APIQROO" celeb	ra el presente contrato con "EL
PROVEEDOR" para la adquisición de papelería y consumibles de	oficina para las oficinas centrales
y recintos portuarios de la APIQROO, cuyos términos, con	diciones y características fueron
debidamente identificadas en la Licitación Pública Nacional mai	cada con el número API-GAF-SAI-
LPN-010-2024, incluidas todas las modificaciones y acuerdos der	ivados de la <mark>Junta de Aclaraciones</mark>
de fecha; de conformidad a las condiciones técnicas,	legales y económicas evaluadas en
el dictamen de adjudicación de fecha y el acta de f	allo de fecha que nos
llevan a concluir que la Propuesta Técnica y Económica de "EL I	PROVEEDOR" son las que cumplen
con las condiciones requeridas por la "LA APIQROO".	
Por lo que, para efectos de identificar adecuadamente el Objeto	del Contrato, nos remitiremos a la
documentación precitada, y "LAS PARTES" reconocen que form	na parte integrante del presente
contrato.	
SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO El monto del presente cor	ntrato es abierto un monto mínimo
de y por un monto máximo de \$	
sobre el monto consumido. De conformidad a los siguientes pro	
propuesta económica:	·

Partida	Descripcion	Unidad Marca		Precio unitario (sin I.V.A.)	
1	Bicolores: lápiz bicolor (rojo y azul).	Pieza		\$	
2	Archivadores (lefort) tamaño carta: archivador de cartón grueso, color verde, tamaño carta, con broche resistente para hojas con dos orificios.	Pieza		\$	
3	Archivadores (lefort) tamaño oficio: archivador de cartón grueso, color verde, tamaño oficio, con broche resistente para hojas con dos orificios.	Pieza		\$	
	Banderitas (papelería): banderitas adhesivas y plásticas de 1.17 cm. x 4.3 cm, de colores, con contenido de 125 piezas.	Pieza		\$	
	Block de raya: block de rayas tamaño carta de 50 hojas.	Pieza		\$	
olígrafo de gel: bolígrafo de gel en color egro o azul, punto ultrafino de 0.7mm.		Pieza		\$	
	Parrador WS 30: borrador color blanco.	Pieza		\$	













8	Broches no 8.: broche para archivo, de 80 mm, contenido 50 piezas.	Paquete		\$
9	Caja de archivo muerto: caja de archivo muerto, material plástico, tamaño carta, resistente.	Pieza		\$
10	Carpeta con argolla de 1/2. carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal, y número 1/2".	Pieza		\$
11	Carpeta con argollas de 1": carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal, y número 1".	Pieza		\$
12	Carpetas con argolla de 1 1/2". carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal y número 1 1/2".	Pieza		\$
13	Carpetas con argollas de 2", carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal y número 2".	Pieza		\$
14	Carpeta con argollas de 3". carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal y número 3".	Pieza		\$
15	Carpeta con argollas de 4": carpeta color blanca de 3 arillos en forma de o, el arillo de metal, resistente y número 4".	Pieza		\$
16	Carpetas con broche tamaño carta. carpeta de broche metálico, color azul, material papel grueso, tamaño carta, de 1/2 ceja, y de dos orificios, con capacidad para 300 hojas.	Pieza		\$
17	carpetas con broche tamaño oficio: carpeta de broche metálico, color azul, material papel grueso, tamaño oficio, de 1/2 ceja, y de dos orificios, con capacidad para 300 hojas.	Pieza		\$
18	Carpetas con palanca tamaño carta: carpeta con palanca metálica, tamaño carta, material papel grueso, capacidad para 150 hojas.	Pieza		\$
19	Cinta adhesiva de 1". cinta adhesiva transparente de 1" (24 mm x 65 m).	Pieza	VI.U.	\$
20	Cinta adhesiva de 1/2": cinta adhesiva transparente de 1/2".	Pieza		\$
21	Cinta canela. cinta canela de 48mm x 50 m.	Pieza		\$
22	Cinta invisible: cinta invisible 18mm x 33 m.	Pieza		\$
23	Cinta masking tape 1". (Cinta masking tape 1" de 24mm x 50m. para uso general).	Pieza		\$
24	Cinta masking tape 2": cinta masking tape 2" de 48mm x 50m para uso general)	Pieza		\$
25	Cinta transparente 48x50: cinta transparente 48 mm x 50 m.	Pieza		\$
26	Clips mariposa no. 2: clips niquelados, mariposa, número 2, contenido 50 piezas.	Caja		\$
27	Clips niq. mariposa 1 c/12 pza: clips niquelados, mariposa, número 1, contenido 12 piezas.	Caja		\$















T.			
28	Clips niq. no 1 c/100 pza.: clips niquelados, número 1, tamaño 33 mm., contenido 100 piezas-	Caja	\$
29	Clips niquelados no. 2: clips niquelados, número 2, tamaño 28 mm, contenido 100 piezas.	Caja	\$
30	Clips sujetapapeles chicos: clips sujeta papeles chicos, tamaño 19 mm, contenido 12 piezas.	Caja	\$
31	Clips sujetapapeles medianos: clips sujeta papeles medianos, tamaño 32mm, contenido 12 piezas.	Caja	\$
32	Clips sujetapapeles grandes: clips sujeta papeles grandes, tamaño 51mm, contenido 12 piezas,	Caja	\$
33	Corrector de brocha: corrector líquido, con brocha, contenido 12 ml.	Pieza	\$
34	Cinta correctora: corrector de cinta.	Pieza	\$
35	Corrector líquido tipo pluma: corrector líquido tipo pluma de 10 ml.	Pieza	\$
36	Cuenta fácil: (cuenta fácil de 14 grs.	Pieza	\$
37	Cutter: cutter de plástico, con alma de metal, de 18 mm (grande).	Pieza	\$
38	Etiquetas adhesivas no. 17 (etiquetas adhesivas, color blanco, tamaño carta,	Paquete	\$
39	Folder t/oficio: folder tamaño oficio color crema.	Pieza	\$
40	Carpetas sencillas (folders): folder tamaño carta color crema.	Pieza	\$
41	Grapa HD bostich 3/8" c/1000: grapa 3/8", contenido de 1000 unidades.	Caja	\$
42	Grapas estándar: grapas estándar, contenido de 5000 unidad.	Caja	\$
43	Hojas blancas tamaño carta: hojas blancas, tamaño carta 92% blancura 75 gr tipo smart, contenido 500 hojas.	Paquete	\$
44	Hojas blancas tamaño oficio: hojas blancas tamaño oficio 92% blancura 75 gr tipo Smart, contenido 500 hojas.	Paquete	\$
45	Hojas cartulina opalina tamaño carta: hojas cartulina opalina tamaño carta 97% blancura 225 g/m, contenido 100 piezas.	Paquete	\$
46	Hojas opalinas tamaño carta: hojas opalinas tamaño carta 97% de blancura 120 g/m, contenido 100 piezas.	Paquete	\$
47	Lapiceros azules: lapicero de tinta color azul (tradicional) de 1.0 mm, punto mediano.	Pieza	\$
48	Lapiceros negros: lapicero de tinta color negro de 1.0 mm, punto mediano.	Pieza	\$
49	Lápices: lápiz con goma, con forma hexagonal, del número 2.	Pieza	\$
	Lápiz adhesivo pritt: pegamento lápiz adhesivo, tubo 42 gr.	Pieza	\$
51	ibreta de taquigrafia: libreta block de taquigrafia de 80 hojas,	Pieza	\$
52	eta pasta dura f/ italiana: libreta pasta dura forma italiana de 96 hojas.	Pieza	\$













53	Libreta pasta dura f/francesa: libreta pasta	1	1	1
53	dura forma francesa de 96 hojas,	Pieza		\$
54	Cuaderno prof. Cuadros: libreta profesional de cuadros (sencilla o básica), de 52g/m2, tamaño 20 x 26.2 cm, de 100 hojas.	Pieza		\$
55	Libreta profesional de rayas: libreta profesional de rayas (sencilla o básica), de 52g/m2, tamaño 20 x 26.2 cm, de 100 hojas.	Pieza		\$
56	Libro florete f/italiana: libro florete de actas de 96 hojas, forma italiana.	Pieza		\$
57	Libro florete forma francesa. libro florete de actas de 96 hojas, forma francesa.	Pieza		\$
58	Ligas. liga de hule, color natural, no. 18, 100 gr.	Paquete		\$
59	Marcatextos amarillo: marca textos, grueso, distintos colores que sea suave a la vista.	Pieza		\$
60	Marcador para pintarrón: marcadores para pintarrón (distintos colores), contenido 4 piezas.	Paquete		\$
61	Marcadores permantes: marcador permanente grueso, con punta cincel, (color azul, negro y rojo).	Pieza		\$
62	Pastas de color para engargolar: cubierta de plástico color azul marino, lisa, tamaño carta para engargolar. Paquete que contiene 50 piezas (25 juegos).	Paquete		\$
63	Resistol 850 de 125 ml: pegamento blanco escolar, contenido neto 110 g.	Pieza		\$
64	Resistol 850 blanco de litro: pegamento blanco escolar, contenido neto 1000 g.	Pieza		\$
65	Post it continuo (stock): notas adhesivas continuo color amarillo, contenido 1 block de notas con 100 hojas de 7.62 cm. x 7.62 cm (3 x 3 pulgadas).	Block		\$
66	Post-it chico NF3: notas adhesivas color amarillo, contenido 1 block con 100 hojas de 47 mm x 47 mm.	Block		\$
67	Post-it amarillo de 3" x 3": notas adhesivas color amarillo, contenido de 1 block con 100 hojas de 7.62 cm x 7.62cm (3 x 3 pulgadas).	Block		\$
68	Post-It de rayas, 101.1 cm x 15.2 cm, notas adhesivas.	Block		\$
69	Protector de hojas t/c: (protector de hojas translúcido (material polipropileno) con costilla blanca reforzada, de 5 perforaciones, tamaño carta, contenido de 100 piezas.	Paquete		\$
	Regla metálica de 30 cm: regla metálica 30 cm, material aluminio,	Pieza		\$















71	Separadores de 8 números: (1 juego de 8 separadores de 8 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	\$
72	Separadores de 10 números: (1 juego de 10 separadores de 10 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	\$
73	Separadores de 12 números: (1 juego de 12 separadores de 12 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	\$
74	Separadores de 15 números: 1 juego de 15 separadores de 15 índices (sin número, ni letras). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	\$
75	Índice separador abecedario (a - z): 1 juego de separadores con índices del abecedario (de la letra a, a la letra z). Las pestañas de colores plastificadas con 5 perforaciones (reforzadas con polipropileno) que incluye hoja de control para descripción de contenido, tamaño carta.	Paquete	\$
76	Sobres para sueldo: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño 8.8 x 16.4 cm (sirve usualmente para guardar sueldo), papel ante 60 kg; con cierre sin goma. Paquete de 50 piezas	Paquete	\$
77	Sobres manila media carta: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño media carta, con cierre de solapa. paquete de 50 piezas.	Paquete	\$
78	Sobres manila tamaño carta: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño carta, con cierre de solapa engomada. Paquete de 50 piezas.	Paquete	\$
79	obres manila tamaño oficio: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y esistente, tamaño oficio, con cierre de apa engomada. Paquete de 50 piezas.	Paquete	\$













80	Sobres manila tamaño ministro: sobre manila, color amarillo, material papel grueso y resistente, tamaño ministro, golden kraft 105 g; con cierre de solapa engomada. paquete de 50 piezas.	Paquete		\$
81	Sobre manila tamaño radiografía.	Paquete		\$
82	Tabla de apoyo tamaño oficio: tabla de soporte (plástico) con clip de metal, tamaño oficio.	Pieza		\$
83	Tabla de apoyo tamaño carta: tabla de soporte (plástico) con clip de metal, tamaño oficio.	Pieza		\$
84	Tinta para foliador: tinta para foliador, color azul y negra (tinta protectora de cheques), contenido de tubo 12 ml.	Pieza		\$
85	Tinta para cojín: (tinta para sello, color azul y negro, contenido 60 ml, secado rápido, aplicador tipo roll on.	Pieza		\$
86	Desengrapadora: desengrapador (quitagrapas), material metal cubierta de plástico, tamaño aprox. 4.5 cm (sirve para quitar grapas mini y estándar)	Paquete		\$
87	Vales de caja: vales provisionales de caja, papel bond rosa, 1 block individual con contenido 50 hojas de 10.7 x 14 cm.	Block		\$
88	Tijeras: tijera para oficina, con mango de plástico (de ojo grande y pequeño), y hojas de acero inoxidable, tipo barrilito 142, número 7.	pieza		\$
89	Sacapuntas (sacapuntas de metal con un orificio, color plata, tamaño pequeño)	pieza		\$
90	Chinchetas (chinches para tablero de corcho, con cabeza de plástico, redonda y de colores, contenido 100 piezas.	paquete	c	\$
91	Contador metálico: contadores metálicos.	pieza		\$
			Subtotal	\$
			I.V.A.	\$
			Total	\$

"LAS PARTES" pactan que los precios unitarios se mantendrán vigentes, sin modificación alguna hasta la conclusión del contrato.

LA APIORO O menifiesta que no realizará pago excedente alguno por trabajos o cargas adicionales no programadas y presupuestadas, estando la propuesta de precios unitarios aprobada; así como, se reserva el pago vo finiquito en caso de defecto de los bienes suministrados por "EL PROVEEDOR"

TERCERA PANTICIPOS. Para efectos de ejecución del presente contrato, NO se otorgará anticipo.











CUARTO. - FORMA DE PAGO. — "LA APIQROO" efectuará el pago *contra solicitud o pedido, de cada recinto portuario* vía transferencia electrónica o cheque nominativo, a más tardar a los 20 días naturales después de haber recibido cada factura y los bienes a entera satisfacción de "LA APIQROO".

Asimismo, el primer pago se realizará a condición, de que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes en la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios y/o las Subgerencias Administrativas de cada recinto portuario de "LA APIQROO", además de enviar los archivos XML y PDF a los siguientes correos, según la oficina que solicite los bienes:

- Oficinas centrales: <u>ualcocer@apiqroo.com.mx</u> y <u>cfd.api.ct2021@gmail.com</u> ,
- Oficinas de Cozumel: saguilar@apiqroo.com.mx y cfd.api.cz@gmail.com
- Oficinas de Puerto Morelos: <u>javaloz@apigroo.com.mx</u> y jruccamal@apigroo.com.mx
- Oficinas de Punta Sam: rcan@apiqroo.com.mx y cfd.api.pj@gmail.com
- Oficinas de Isla Mujeres: <u>apara@apiqroo.com.mx</u> y <u>lazueta@apiqroo.com.mx</u>

En todos los casos con copia para al correo adquisiciones@apigroo.com.mx.

Para que se proceda a la revisión y validación de los requisitos fiscales vigentes, descripción de los bienes adquiridos, cálculos, precios unitarios, cantidad de bienes, etc.; una vez, validada la factura, se procederá a realizar el pago correspondiente.

En caso de errores o deficiencias en la factura y/o su documentación anexa, dentro del plazo estipulado para su recepción y revisión, las **Subgerencias Administrativas de cada recinto** o la **Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios,** por escrito o por correo electrónico, harán las observaciones correspondientes. Con la finalidad de que sean subsanadas y/o corregidas y se presente de meyo acuenta la factura.

Esto reiniciará el tra pite de pago, es decir, que el plazo estipulado para pago iniciará a partir de la nueva presentación, sin embargo, la vigencia del contrato y el plazo de entrega no se verán afectados por el tiempo que "EL PROVEEDOR" requiera para subsanar los errores y/o deficiencias en las facturas o documentación.











Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir en tiempo y forma con lo pactado en la cláusula séptima.

QUINTO.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA APIQROO" de conformidad con lo establecido por el artículo 38³ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante addemdum signado "LAS PARTES" al presente contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

SEXTA. - ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar la papelería y consumibles de oficina para las oficinas centrales y recintos portuarios de la APIQROO, con las características técnicas de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato y al listado de bienes señalas en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de las bases de la Licitación Pública Nacional API-GAF-SAI-LPN-010-2024.

SEPTIMA. - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes:

Tratándose de peridos o contratos en los que se incluya bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicam para cada bien o servicio de que se trate.

Chaquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las dependencias y entidades. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que haya hecho el contrato o que lo sustino a.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prove dos comparados con las establecidas originalmente.



³ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. ARTICULO 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, los poderes y sus respectivas dependencias y entidades, podrán bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis moses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el sus de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Párrafo reformado POE 18-12-1998





- Las oficinas centrales de "LA APIQROO", ubicadas en calle 22 de enero, número 261, entre
 José María y Morelos y Francisco I Madero, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P.
 77000, siendo el responsable de recibir, el C. Uriel Alcocer Pech, Subgerente de
 Adquisiciones e Inventarios; con teléfono 938-83-26101 ext. 1147 y en días hábiles de 9:00
 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".
- Las oficinas administrativas del Recinto de Cozumel, ubicadas en Av. Miguel Alemán S/N, entre Pedro J. Coldwell y Rafel E. Melgar, Cozumel, Quintana Roo C.P. 77600; siendo la responsable de recibir: la Subgerente Administrativo de Cozumel, con teléfonos 987- 20 8 49, 987 20 8 27, Extensión 119, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".
- Las oficinas administrativas del Recinto de Puerto Morelos, ubicadas en Av. Rafael E. Melgar, S/N, C.P. 77580; siendo el responsable de recibir: el Subgerente Administrativo de Puerto Morelos, con teléfono 87 1 01 19, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".
- Las oficinas administrativas del Recinto de Isla Mujeres, ubicadas en Av. Rueda Medina, S/N,
 C.P. 77400; siendo el responsable de recibir: la Subgerente Administrativo de Isla Mujeres,
 con teléfono 998 27 4 48 22, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".
- Las oficinas administrativas del Recinto de Punta Sam, ubicadas en Carretera a Punta Sam, Km 4.5, Zona Continental de Isla Mujeres, C.P. 77520; siendo el responsable de recibir: el Subgerente Administrativo de Puerto Juárez y Punta Sam, con teléfono 998 880 16 62, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, a cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

El plazo máximo para la entrega de los bienes será de <u>05 días naturales</u> contados a partir de la solicitud o requisición, de conformidad a las características y especificaciones de los bienes señalados en el Anexo 1 de la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

APIQROO" en caso de existir retraso en las entregas, no podrá condonar el pago de las sanciones do penas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, por parte de "EL PROVEEDOR". Salvo las excepciones previstas por el artículo 57 la Ley precitada.

OCTAVA - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato es por el periodo de tiempo del 27 de febrero de 2024 al 31 de diciembre del año 2024.











NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia civil, penal, fiscal, laboral, de seguridad o de cualquier índole, que le impongan en su carácter de patrón, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "LA APIQROO", como consecuencia directa del suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que la adquisición objeto del presente contrato no crea obligaciones laborales para "LA APIQROO".

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones previstas por los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Constituyendo a favor de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.,** una fianza por el 10% del **monto total contratado I.V.A. incluido**, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

"EL PROVEEDOR" presentará dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente instrumento la Póliza de Fianza, la cual deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento del contrato a satisfacción de "LA APIQROO"; la cual será cancelada por aviso escrito de la *Gerencia Administrativa* de "LA APIQROO".

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga a favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. confirmada e irrevocable de cumplimiento del CONTRATO número ______, expedida por una institución debidamente autorizada, por el monto de _______ 00/100 M.N.), que es equivalente al ____% de total de CONTRAPRESTACIÓN, y que se otorga precisamente en la fecha de firma de este instrumento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el contrato le impone al (PROVEEDOR) _______.

b) Que la fianza se otorga en los términos del contrato original, y de conformidad con la Legislación apli able;







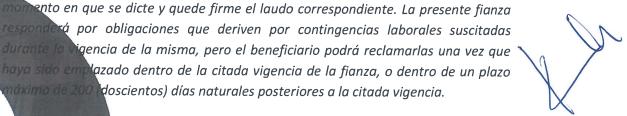


c) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones incluidas las de pago de intereses, penas convencionales y daños y perjuicios, a cargo de, establecidas en el contrato número, el cual derivó de la Licitación pública API-GAF-SAI-LPN-010-2024.
d) Que la fianza se actualizará siempre y cuando se modifique la vigencia y contraprestación del contrato original.
e) Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de, respecto del contrato número y su vigencia;
f) Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, que pudieran interponerse respecto de obligaciones incumplidas durante la vigencia de esta fianza, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente;
g) Que la fianza garantiza también las posibles contingencias laborales que pudieren llegar a cuantificarse en contra de Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. en relación a prestaciones laborales de trabajadores de, que pudieran derivarse con motivo del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y sus
correlativos. Esta obligación de contingencias laborales, se hará efectiva siempre y cuando exista laudo definitivo emitido por autoridad competente que condene a Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. al pago de las obligaciones mencionadas, manteniendo la obligación la afianzadora hasta el

responderá por obligaciones que deriven por contingencias laborales suscitadas

haya sido emplazado dentro de la citada vigencia de la fianza, o dentro de un plazo

náximo de 2000 doscientos) días naturales posteriores a la citada vigencia.











h) Que la Póliza de Fianza es por tiempo indeterminado, hasta el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en términos del artículo 171 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de prórroga del presente contrato automáticamente la vigencia de la fianza se ampliará en concordancia con dicha prorroga.

i) Que "LA APIQROO" es una entidad paraestatal reglamentada por la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, por lo que la Institución Afianzadora acepta y reconoce expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 171, 174, 279, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, garantizando las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Si "EL PROVEEDOR no otorga la garantía de cumplimiento consistente en Póliza de Fianza con los términos establecidos en la presente cláusula en el plazo establecido, "LA APIQROO" de manera administrativa podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para la misma, y hacer valer las garantías de seriedad de la propuesta como pena convencional prevista por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Una vez que se reciban los bienes señalados en la **cláusula primera** del presente contrato, a entera satisfacción de **"LA APIQROO"** se devolverá a **"EL PROVEEDOR"** la póliza de fianza en funciones de garantía de cumplimiento.

DECIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" reconoce la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos en los bienes y la calidad de los servicios contratados en términos de la Cláusula Primera y de cualquier otra responsabilidad en que se hubieren incurrido al no dar cumplimiento al objeto del contrato, establecido en la cláusula primera. En términos de lo dispuesto por Artículo 42⁴ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles del

⁴ Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Cumana Rob. ARTICULO 42.- Los Proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad, a esponde de los defectos y vicios de los bienes y de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que se subieren incurrido en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el código del para el sea de QUINTANA ROO.









Estado de Quintana Roo y el articulo **2311**⁵ y demás relativos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo. Estableciéndose como **pena convencional** un monto igual al monto del contrato previsto en la **cláusula segunda** del mismo.

Esta garantía es por el periodo de 11 meses, de conformidad al **Anexo 8** de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **API-GAF-SAI-LPN-010-2024**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable por el suministro de los bienes y en consecuencia de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a terceros, además "LAS PARTES" están de acuerdo en que si "LA APIQROO" sufriere algún menoscabo o daño en su patrimonio, bienes o valores, por hechos atribuibles a "EL PROVEEDOR" o su personal, se obliga a reembolsar a "LA APIQROO" el monto total del daño patrimonial, o a repararlo a satisfacción de "LA APIQROO" que ésta haya sufrido.

DÉCIMA TERCERA. - **DE LAS CONTRIBUCIONES.** - Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción del I.V.A. que será a cargo de **"LA APIQROO"**.

DÉCIMA CUARTA. - VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. – "LAS PARTES" acuerdan que "LA APIQROO" podrá verificar la calidad y características de los bienes suministrados, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones solicitadas. Nombrando al Subgerente de Adquisiciones e Inventarios, a la Subgerente Administrativo de Isla Mujeres, a la Subgerente Administrativo de Cozumel, al Subgerente Administrativo de Puerto Morelos y al Subgerente Administrativo de Puerto Juárez y Punta Sam, todos en su carácter de administradores de contrato, mismo que estarán a cargo por parte de "LA APIQROO".

Si de la verificación de los bienes suministrados, se observan anomalías o daños en la calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en el mismo, "LA APIQROO" podrá rechazar los bienes suministrados, sin costo excedente, expidiendo un <u>aviso de no conformidad</u> que deberá contener acta circunstantia y en su caso, las fotografías correspondientes, el cual será notificado a "EL

⁵ Código Civil del Estado de Quintana Roo. Artículo 2311.- Se consideran como casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el de la evicción y el de los vicios ocultos del bien enajenado y todo enajenante en estas casos está obligado al saneamiento, aunque nada se haya expresado en el contrato.









PROVEEDOR". Ante el aviso precitado **"EL PROVEEDOR"** podrá conciliar la entrega de los bienes contratados, sustituyéndolos por otros.

Dicho aviso otorga la facultad a que "LA APIQROO", para que suspenda o rescinda total o parcialmente la operación sin responsabilidad legal para "LA APIQROO".

DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - Se obliga a **"EL PROVEEDOR"** a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, a excepción del derecho de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad a **"LA APIQROO".**

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES. "LAS PARTES" acuerdan que además de las penas convencionales previstas en el presente contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, derivado del procedimiento de licitación, se estableció como **pena convencional**, el retraso en la entrega de los bienes, prevista por el artículo 22 fracción XIV Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

El monto de dicha pena convencional, será del <u>5% (cinco por ciento)</u> del costo total de los bienes no suministrados por cada día de retraso, una vez que haya vencido el plazo de entrega y este no haya sido concluido, con las calidades y características identificadas en la **cláusula primera** y con la conformidad de **"LA APIQROO"**.

"LAS PARTES", autorizan a "LA APIQROO" a hacer efectiva la pena convencional, previa resolución que emita, en la cual se aplicaran los descuentos de las cantidades correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva y podrá retenerlos de los pagos pendientes. Estas penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento.

APIQROO" podrá optar por la rescisión del contrato, sin responsabilidad o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.











Para determinar las sanciones, y en su caso su aplicación, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Se considerará como fecha de entrega la establecida en la *cláusula séptima* del presente contrato, siempre y cuando los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción de "LA APIQROO", en el lugar o los lugares establecidos en el contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- OTRAS RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto del suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a "LA APIQROO"; "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora, en pagar cualquier importe que de ello se derive y deberá solventar por sí mismo las reclamaciones que se originen ante las autoridades competentes, ello a más tardar a los diez días naturales contados a partir de que sea notificado de esta situación por "LA APIQROO".

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "LA APIQROO" de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para "LA APIQROO" y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- 1. Si "EL PROVEEDOR" se retrasa en el plazo establecido para la entrega de los bienes.
- 2. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".
- 3. Por contravenir **"EL PROVEEDOR"** a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 4. Cuando "EL PROVEEDOR" modifique cualquier marca de los productos y/o materiales o en su caso modifique la entrega de los mismos, sin autorización expresa de "LA APIQROO".
 - Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspende sus actividades ante el Servicio de Amerinistración Tributaria.
- Por violación de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato las consignas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

 7. SI "EL PROVEEDOR" no suministra los bienes de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado de acate las instrucciones escritas por "LA APIQROO".
- 8. Cuando 'EL PROVEEDOR" deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necessarios para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato.
- 9. Si EL PROVEEDOR" no otorga la garantía solicitada en la Cláusula Décima.









- 10. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes, objeto del presente contrato.
- 11. Por la incompetencia o inexperiencia del personal que ocupe **"EL PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" cede o traspasa el suministro de los bienes, objeto del presente contrato sin consentimiento previo y por escrito por parte de "LA APIQROO".
- 13. Si "EL PROVEEDOR" o su personal no cumplen con el suministro de los bienes, de acuerdo con los datos, especificaciones y lineamientos que señala "LA APIQROO".
- 14. Cuando concurran razones de interés público general.

De acontecer incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de los supuestos antes mencionados, "LA APIQROO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA. – "LAS PARTES" pactan que el procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas a que se refiere este contrato, se observarán las siguientes reglas.

- 1. Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para el efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, ser resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y
- 3. Se emitirá resolución, debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al afectado, turnándose lo actuado a la Secretaría de la Contraloría para su correspondiente cobro"
 - a. En el caso de que la decisión de "LA APIQROO" sea rescindir el contrato, podrá optar entre aplicar a "EL PROVEEDOR" la pena convencional establecida en la cláusula Décima Sexta o hacer efectiva la garantía que se refiere en la Cláusula Décima del presente contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro los bienes, en este supuesto, "EL PROVEEDOR" deberá informar a "LA APIQROO", resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.









VIGESIMA. – **ENTREGA DE LOS BIENES.** - "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los bienes objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por "LA APIQROO", a su entera satisfacción, los bienes a que se refiere la cláusula primera de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO. - En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá optar por la rescisión del contrato o bien exigir su cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA SUSPENSIÓN. - "LA APIQROO" podrá suspender en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados, y en cualquier momento, por las siguientes circunstancias, sin que ello implique su terminación definitiva:

- 1. Cuando concurran razones de interés público general e institucional.
- 2. Por acontecer caso fortuito o fuerza mayor

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputadas a "LA APIQROO", ésta pagará el importe de los bienes recibidos hasta la fecha de la terminación, de conformidad a la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables a "LA APIQROO" ni a "EL PROVEEDOR" tal como el caso fortuito o fuerza mayor, "LA APIQROO" pagará solamente el importe de los bienes recibidos hasta la fecha del evento. Si la terminación fuera imputable a "EL PROVEEDOR" se observará lo estipulado en este contrato.

COMO LOGISTIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta Ciudad Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domición presente o futuro le pudiera corresponder.













Enteradas "LAS PARTES" contratantes del alcance y contenido del presente documento y expresando su libre voluntad por lo que reconocen que este mismo no se encuentra viciado por error, dolo o mala fe y como constancia lo firman y ratifican de conformidad al calce y margen en presencia de testigos comparecientes, por triplicado en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco en el estado de Quintana Roo, el día_______, quedando en poder de cada una de "LAS PARTES" un tanto de este mismo.

POR "LA APIQROO"

POR "EL PROVEEDOR

LIC. VAGNER ELBIORN VEGA
DIRECTOR GENERAL

C.				

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE COZUMEL

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE ISLA MUJERES

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE PUERTO JUÁREZ Y
PUNTA SAM

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE PUERTO MORELOS

TESTIGOS

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENCARADA DE LA GERENCIA JURÍDICA









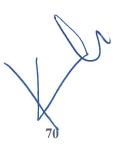


Anexo 3 Facultades

datos aquí asentados, son ciertos y han sido de	
Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio Calle y número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que cons Nombre, número y lugar del Notario Públ Relación de accionistas que ejerzan cont Apellido Paterno Apellido Mat Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:	lico ante el cual se dio fe de la misma: rol sobre la sociedad
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual ac Escritura Pública número: Nombre, número y lugar del Notario Públ	Fecha:
	(Lugar y fecha)

Notas el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el indicado.













Anexo 4

Artículo 39

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA.		
FEURA.		

LIC.VAGNER ELBIORN VEGA
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

QUIEN SUSCRIBE ______, PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, LO QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)











ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y RECINTOS PORTUARIOS DE LA APIQROO

Monto máximo de presupuesto asignado al procedimiento: \$998,900.00 (son: novecientos noventa y ocho mil pesos novecientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. Recinto de Recinto de Puerto Recinto de Puerto Recinto de Recinto de Chetumal. Juárez y Punta Sam. Morelos. Cozumel Isla Mujeres Partida Descripcion Unidad Marca Precio Precio unitario (sin Precio unitario (sin Precio unitario Precio unitario unitario (sin I.V.A.) I.V.A.) (sin I.V.A.) (sin I.V.A.) I.V.A.) Bicolores: lápiz bicolor (rojo 1 Pieza y azul). Archivadores (lefort) tamaño carta: archivador de cartón grueso, color verde, 2 Pieza tamaño carta, con broche resistente para hojas con dos orificios. Archivadores (lefort) tamaño oficio: archivador de cartón grueso, color verde, 3 Pieza tamaño oficio, con broche resistente para hojas con dos orificios. Banderitas (papelería): banderitas adhesivas v 4 plásticas de 1.17 cm. x 4.3 Pieza cm, de colores, con contenido de 125 piezas. Block de raya: block de rayas 5 Pieza tamaño carta de 50 hojas. Bolígrafo de gel: bolígrafo de gel en color negro o azul, 6 Pieza punto ultrafino de 0.7mm. Borrador WS 30: borrador 7 Pieza color blanco. Broches no 8.: broche para 8 archivo, de 80 mm, Paquete contenido 50 piezas. Caja de archivo muerto: caja rchivo muerto, material tamaño carta. de 1/2. e 3 Pieza 11 Pieza arillos de me Carpetas 12 1/2". carpeta ieza 3 arillos en f











Ť	1				·		
	arillo de metal y número 1						
	1/2".						
	Carpetas con argollas de 2",						
13	carpeta color blanca de 3	Pieza					
13	arillos en forma de o, el arillo	Pieza	1				
	de metal y número 2".						
	Carpeta con argollas de 3".					1	
	carpeta color blanca de 3						
14	arillos en forma de o, el arillo	Pieza					
	de metal y número 3".						
			-				
	Carpeta con argollas de 4":						
	carpeta color blanca de 3						
15	arillos en forma de o, el arillo	Pieza	1				
	de metal, resistente y						
	número 4".						
	Carpetas con broche tamaño						
1	carta. carpeta de broche			ş-			
	metálico, color azul, material						
16	papel grueso, tamaño carta,	D:					
10		Pieza			1		
	de 1/2 ceja, y de dos						
	orificios, con capacidad para						
	300 hojas.						
	Carpetas con broche tamaño	/ / 2					
	oficio: carpeta de broche						
	metálico, color azul, material						
17	papel grueso, tamaño oficio,	Pieza					
	de 1/2 ceja, y de dos	11020					
	orificios, con capacidad para						
	300 hojas.						
	Carpetas con palanca						
	tamaño carta: carpeta con						
18	palanca metálica, tamaño	Pieza					
	carta, material papel grueso,						
	capacidad para 150 hojas.						
	Cinta adhesiva de 1". cinta						
19	adhesiva transparente de 1"	Pieza	1				
	(24 mm x 65 m).	11020					
	Cinta adhesiva de 1/2": cinta						
20		D'	1				
20	adhesiva transparente de	Pieza					
	1/2".						
21	Cinta canela. cinta canela de	Pieza					
2.1	48mm x 50 m.	FIEZa					
22	Cinta invisible: cinta invisible	D.					
22	18mm x 33 m.	Pieza					
	Cinta masking tape 1". (Cinta						
23	masking tape 1" de 24mm x	Pieza					
-5	50m. para uso general).	1 1624			Ĩ .		
			-				
,.	Cinta masking tape 2": cinta						
24	masking tape 2" de 48mm x	Pieza					
	50m para uso general)						
	Cota transparente 48x50:						
	cinta transparente 48 mm x	Pieza					
	50 m.						
	Clips mariposa no. 2: dips	1017					
	niqueledos, mariposa,						1
26	número 2, contenido 60	Caja					
	plezas.						
	Clips niq. mariposa 1 c/12						200
27	pza: Aps niquelados,	Caia					
۷ /	mariposa, número 1,	Caja					I
	conteni lo 12 piezas	- T					
	Clips niq. no 1 c/100 pzaz						
28	clips niquelados, número 1,	aja					
	and undergo	-21-5/6					











1	T	ar .		-			
	tamaño 33 mm., contenido						1
	100 piezas-						
	Clips niquelados no. 2: clips						
29	niquelados, número 2, tamaño 28 mm, contenido	Caja					
	100 piezas.						
-	Clips sujetapapeles chicos:	-	1				
	clips sujeta papeles chicos,	1					
30	tamaño 19 mm, contenido	Caja					
	12 piezas.						
	Clips sujetapapeles						
31	medianos: clips sujeta	Caia					
31	papeles medianos, tamaño	Caja					
	32mm, contenido 12 piezas.						
	Clips sujetapapeles grandes:						
32	clips sujeta papeles grandes,	Caja					
	tamaño 51mm, contenido 12			1			
	piezas,						
33	Corrector de brocha:	D.					
33	corrector líquido, con brocha, contenido 12 ml.	Pieza		İ			
	Cinta correctora: corrector						
34	de cinta.	Pieza					
	Corrector líquido tipo						
35	pluma: corrector líquido tipo	Pieza					
	pluma de 10 ml.						
36	Cuenta fácil: (cuenta fácil de	Pieza					
	14 grs.		-				
37	Cutter: cutter de plástico, con alma de metal, de 18	Di				1	
37	mm (grande).	Pieza	}				
	Etiquetas adhesivas no. 17						
38	(etiquetas adhesivas, color	Paquete	ł				
	blanco, tamaño carta,				1		
39	Folder t/oficio: folder	Pieza					
	tamaño oficio color crema.	FIEZa					
40	Carpetas sencillas (folders):						
40	folder tamaño carta color	Pieza					
	crema. Grapa HD bostich 3/8"						
41	c/1000: grapa 3/8",	Caja					
	contenido de 1000 unidades.	Caja					
	Grapas estándar: grapas						
42	estándar, contenido de 5000	Caja					
	unidad.						
	Hojas blancas tamaño carta:						
43	hojas blancas, tamaño carta	Paquete					
	92% blancura 75 gr,	,					
	contenido 500 hojas.						
	blancas tamaño oficio:						
44	75 gr tipo	Paquete					
	Smart, contenido 509 hojas.						
	Hojas cartulina opalina						
	tamaño carta: hojas						
45	cartulina opalina temaño	Paquete					
	carta 97% biancura 225 g/m.						
	contenido 100 piezas.						
	Hojas opalinas tamana carta: hoja opalinas tamana						
46	carta 97% de blancura 120	aquete					
	g/m, content to 100 plazas	The same					
		and the same of th					













r ·									
	Lapiceros azules: lapicero de						f	1	1
47	tinta color azul (tradicional)	Pieza	1						
4	de 1.0 mm, punto mediano.	1	1					1	
	Lapiceros negros: lapicero de		+						
48	tinta color negro de 1.0 mm,	Diana	1					1	
40		Pieza							
	punto mediano.							ĺ	
	Lápices: lápiz con goma, con		1						
49	forma hexagonal, del	Pieza							
	número 2.		1						
	Lápiz adhesivo pritt:								
50	pegamento lápiz adhesivo,	Pieza							
	tubo 42 gr.	11624	1						1
-									
	Libreta de taquigrafia:		1						
51	libreta block de taquigrafia	Pieza	1						
	de 80 hojas,								
	Libreta pasta dura f/								
52	italiana: libreta pasta dura	Pieza	1						
	forma italiana de 96 hojas.								
	Libreta pasta dura								
53	f/francesa: libreta pasta dura	Pieza	1						
33	forma francesa de 96 hojas,	Fleza	1		1				
			 						
	Cuaderno prof. Cuadros:			4					
	libreta profesional de			İ					
54	cuadros (sencilla o básica),	Pieza	1		1	1			
7	de 52g/m2, tamaño 20 x 26.2		1						
	cm, de 100 hojas.								
	Libreta profesional de rayas:								
	libreta profesional de rayas								
55	(sencilla o básica), de	D:		1		1			
33		Pieza							
	52g/m2, tamaño 20 x 26.2					1			
	cm, de 100 hojas.								
	Libro florete f/italiana: libro								
56	florete de actas de 96 hojas,	Pieza	1			- 1			
	forma italiana.			1		1			
	Libro florete forma francesa.								
57	libro florete de actas de 96	Pieza	1						
1	hojas, forma francesa.	FIEZa							
58	Ligas. liga de hule, color	Paquete	1						
	natural, no. 18, 100 gr.								
	Marcatextos amarillo: marca					1			
59	textos, grueso, distintos	Di-			1	-			
33	colores que sea suave a la	Pieza							
	vista.				1				
	Marcador para pintarrón:								
	marcadores para pintarrón		1				1		
60		Paquete	1			ľ			1
	(distintos colores), contenido					J.			1
	4 piezas.								
	Marcadores permantes:								
61	marcador permanente	Pieza				1			ľ
	weso, con punta cincel,	rieza				1	İ		
	negro y rojo).		1			1			
	Pastas de color para								
	engargolar: cubierta de					1			
	plástico color azul marino,					1			
			1			1			
	lisa, tamano carta para	Paquete				1			
	engargolar. Paquete que								
i i	contiene 50 piezas (25		1						
	Juegos).								
1	Resistol 850 do 125 mlt								
63	pegamen o blanco escolar,	Pieza	1		ĺ	1			
	contenido peto 110 g							X	
	Resistol 850 plance de litro:								-
64	pegamento bianco escolar	Maria ar-					0	1/	
04		eza					A	,	
	contenido reto 1000 g								
									75
								N /	/3







	Post it continuo (stock):		1			1	1	ĺ
	notas adhesivas continuo							
	color amarillo, contenido 1							
65	block de notas con 100 hojas	Block	4					
	de 7.62 cm. x 7.62 cm (3 x 3			Í				
	pulgadas).		1					
	Post-it chico NF3: notas							
	adhesivas color amarillo,							
66	contenido 1 block con 100	Block						
	hojas de 47 mm x 47 mm.						1	
	Post-it amarillo de 3" x 3":		+					
	notas adhesivas color						1	
67	amarillo, contenido de 1	Block						
	block con 100 hojas de 7.62	DIOCK	1					
	cm x 7.62cm (3 x 3 pulgadas).							
	Post-It de rayas, 101.1 cm x		-					
68	15.2 cm, notas adhesivas.	Block						
	Protector de hojas t/c:							
	(protector de hojas							
	translúcido (material			1				
69	polipropileno) con costilla	Daguete						
03	blanca reforzada, de 5	Paquete						
	perforaciones, tamaño carta,							
-	contenido de 100 piezas.							
70	Regla metálica de 30 cm:	p:						
/0	regla metálica 30 cm,	Pieza						
	material aluminio,							
	Separadores de 8 números:							
	(1 juego de 8 separadores de							
	8 índices (sin número, ni							
	letras). Las pestañas de							
71	colores plastificadas con 5	Paquete						
	perforaciones (reforzadas							
	con polipropileno) que							
	incluye hoja de control para							
ļ	descripción de contenido,							
	tamaño carta.							
	Separadores de 10 números:							
1	(1 juego de 10 separadores				1			
	de 10 índices (sin número, ni				1	i i		
	letras). Las pestañas de							
72	colores plastificadas con 5	Paquete						
	perforaciones (reforzadas	raquete						
	con polipropileno) que							
	incluye hoja de control para					, i		
	descripción de contenido,							
	tamaño carta.							
	Separadores de 12 números:							
	(1 juego de 12 separadores							
	do 12 índices (sin número, ni							
	Las pestañas de							
	colores plastificadas con 5	Paquete						
	perforaciones (reforzadas	raquete						
	con polipropileno) que							
	incluye hoja de control para							
	descripción de contenido.	i						
	tamaño carte.							
	Separadores de 15 números:							
	1 juego de 15 separadores de							
	15 índices (sin número, ni							
74	letras). Les pestaños de	aquete						
	colores plastificadas con 5							
	perforaciones (reforzadas							
	con polipropileno) que					\ <u>.</u>		
		15.10				1	X	
						A	1	76
		1967					VI /	. •









T	Tarana and a second	i				00		
1	incluye hoja de control para				1		1	
	descripción de contenido,		1			1		
	tamaño carta.							
	Índice separador abecedario							
1	(a - z): 1 juego de							
	separadores con índices del							
	abecedario (de la letra a, a la			1				
	letra z). Las pestañas de							
75	colores plastificadas con 5	Paquete						
	perforaciones (reforzadas	· ·						
	con polipropileno) que) ·				
	incluye hoja de control para		1					
	descripción de contenido,							
	tamaño carta.							
	Sobres para sueldo: sobre							
	manila, color amarillo,							
	material papel grueso y							
76	resistente, tamaño 8.8 x 16.4	D						
/0	cm (sirve usualmente para	Paquete						
	guardar sueldo), papel ante	ļ						
	60 kg; con cierre sin goma.	1						
	Paquete de 50 piezas							
	Sobres manila media carta:							
1	sobre manila, color amarillo,							
77	material papel grueso y	Danusta						
//	resistente, tamaño media	Paquete						
	carta, con cierre de solapa.							
	paquete de 50 piezas.							
	Sobres manila tamaño carta:							
	sobre manila, color amarillo,							
78	material papel grueso y	Doguete						1
/ / /	resistente, tamaño carta, con	Paquete						1
	cierre de solapa engomada.							İ
	Paquete de 50 piezas.					*		
	Sobres manila tamaño							
	oficio: sobre manila, color					J		
	amarillo, material papel							
79	grueso y resistente, tamaño	Paquete	1			Í		
	oficio, con cierre de solapa					1		
	engomada. Paquete de 50					1		
	piezas.							
	Sobres manila tamaño							
	ministro: sobre manila, color							
	amarillo, material papel					1		
80	grueso y resistente, tamaño	Paquete						
	ministro, golden kraft 105 g;	. =44666						
	con cierre de solapa				f			
	engomada. paquete de 50				1			1
	piezas.							
	Sobre manila tamaño	Paquete						
	radiografia,	raquete						[
	Tabla de apoyo tamaño							
	oficio: tabla de soporte	Pieza					1	
	(plastico) con clip de metal.	. 1020					1	
	tameño oficio.							
	Tabla de apoyo tomaño							
83	carte: tabla de soporte	Pieza				1		
	(plástico) con clip de metal.	1 1020				1		
	tameño oficio.							
	Tinta para foliador tinta							
84	para foliador, color azul y	ieza	1			1	, ,	
	negra (tinta protectora de					1		-
							#	









	cheques), contenido de tubo					
	12 ml.					
85	Tinta para cojín: (tinta para sello, color azul y negro, contenido 60 ml, secado rápido, aplicador tipo roll on.	Pieza				
86	Desengrapadora: desengrapador (quitagrapas), material metal cubierta de plástico, tamaño aprox. 4.5 cm (sirve para quitar grapas mini y estándar)	Paquete				
87	Vales de caja: vales provisionales de caja, papel bond rosa, 1 block individual con contenido 50 hojas de 10.7 x 14 cm.	Block				
88	Tijeras: tijera para oficina, con mango de plástico (de ojo grande y pequeño), y hojas de acero inoxidable, tipo barrilito 142, número 7.	pieza				
89	Sacapuntas (sacapuntas de metal con un orificio, color plata, tamaño pequeño)	pieza				
90	Chinchetas (chinches para tablero de corcho, con cabeza de plástico, redonda y de colores, contenido 100 piezas.	paquete			,	
91	Contador metálico: contadores metálicos.	pieza				
			Subtotal	\$ \$	\$ \$	\$
			I.V.A.	\$ \$	\$ \$	\$
			Total	\$ \$	\$ \$	\$

Nota 1: Se deberá respetar el formato, de conformidad al formato Excel. En caso de no participar en alguna partida, no eliminarla, únicamente colocarle: NO PARTICIPO

Nota 2: La garantía de los bienes debe ser por 11 meses posteriores a la vigencia del contrato.











ustedes reciban.



ANEXO 6 CARTA COMPROMISO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA No. _____
MODELO DE CARTA COMPROMISO

MODELO DE CARTA COMPROMISO	
LCDA. VAGNER ELBIORN VEGA. DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V. PRESENTE.	
El suscrito, en mi carácter de, de acuerdo con la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No, para la adquisición de: (Señalar la cantidad, descripción y el importe de los bienes, sin incluir el I.V.A.) PROPONGO	
Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en el contrato correspondiente de la Licitación Pública No, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones de fabricación que presento al efecto, apegándome a los programas de entrega y especificaciones técnicas estipuladas por esa entidad a su cargo.	
DECLARO	
1 Que tengo capacidad jurídica, para contratar y obligarme a la entrega de los productos materia de esta licitación y que dispongo de la capacidad económica, organización, producción y distribución para ello.	
2Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.	
3 Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana	
4. Que estamos conscientes que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO.	

CONVENGO

A. DE C.V., no esta obligado a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier propuesta que

1.- Habiendo examinado las condiciones del contrato y las especificaciones descritas, de cada una de las unidades y sus respectivos productos, nos comprometemos a suministrarlos de acuerdo con









el programa	de entrega, por la cantidad o	de \$	(Son:	pesos/	′100 M.N	.), no
incluye el I.V						
2 Que est	a oferta estará vigente 30 (t	reinta) días	hábiles despué	es del fallo y	perman	ecerá
obligatoria, į	oor lo que LA APIQROO, S.A. DI	E C.V. la pue	de aceptar durai	nte este perío	do.	
3En nacer e	entrega de los productos en la	s cantidades,	, lugares y fecha	ıs señalados e	n el prog	rama
de entrega.						
4En firmar	el contrato en un término no r	nayor de 15	(quince) días na	turales contac	dos a par	tir de
ia recha en q	ue se hubiese notificado el fall	o al proveed	or, o decidido la	ı adjudicación	del mism	10.
5 En entreg	ar dentro de los diez días natur	ales de la firr	na del contrato,	una fianza de	cumplim	iento
por el 10%	(diez por ciento) del monto	total del co	ontrato a favor	de "LA ADN	ΛINISTRA	CIÓN
PORTUARIA	INTEGRAL DE QUINTANA ROO	S.A. DE C.V	.". Así como un	oficio donde	manifies	ste la
	vicios ocultos por un periodo n					
6 Que en c	aso de que me sea adjudicado	el contrato	y no lo firme y	y/o no presen	ite la gar	antía
indicada en	el punto anterior, dentro	del plazo c	orrespondiente,	perderé en	favor o	de la
CONVOCAN	TE" la garantía de seriedad de	mi proposici	ón que hubiere	otorgado al ef	fecto.	
Chetumal, Qi	uintana Roo a de	del 2024	•			
	A	TENTAMENT	E			
	Nombre e Berán Carial					
	Nombre o Razón Social			Nombre y		
	de "EL LICITANTE"			Representa	ante Lega	I
						1/1
					1	X
AND DESCRIPTION OF THE PERSON						













Anexo 7

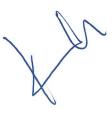
Garantía de Seriedad (cheque cruzado)

ENTIDAD CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y RECINTOS PORTUARIOS DE LA APIQROO

Razón Social de la Empresa:	
(Lugar y fecha)	
El concursante:	
para sostener el cumplimiento de la propuesta en relación al concurso de:	
Otorga la siguiente garantía:	
Documento	con el
no	de
fechaemitido	por
a favor del ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. valor de \$	por un
corresponde al 5 % del monto máximo de presupuesto asignado al presente procedi establecido en el Anexo 5, Propuesta Económica.	













GARANTÍA **ANEXO 8** CARTA DE GARANTIA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE. ____. A _____ DE _____ DEL 20 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. LIC. VAGNER ELBIORN VEGA DIRECTOR GENERAL PRESENTE. (NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL LA DENOMINADA MANIFIESTO QUE LOS BIENES ENTREGADOS BAJO LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADO(S) EN LA LICITACIÓN No.____ ____ CUENTA(N) CON GARANTÍA MINIMA DE 11 MESES O DURANTE EL PERIODO QUE DURE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DE LA APIQROO; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCION DE LOS ARTICULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION POR PARTE DE LA APIQROO, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCION DE LA MISMA Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE

OMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

AND QROO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, Y DE OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SENALADOS EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 2311 Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN

FEDERAL AL CONSUMIDOR Y LOS DEMÁS APLICABLES.













ANEXO 9 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

•	Si: No:	
	mbre del servidor público:	
	Cargo	
	Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:	
VIII.		
		Λ
		//,











c)	Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con
	algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo
	por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas
	Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que
	labore para la dependencia o entidad contratante:
	Si: No:
	Nombre del servidor público:
	• Cargo:
	Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
d)	Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algúr
	servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por e
	que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas
	Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que
	labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad
	hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de
	celebración del procedimiento de contratación:
	■ Si: No:
	Nombre del servidor público:
	• Cargo:
	Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

Per socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o









entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

	Si: No:	
	Nombre del servidor público:	
	• Cargo:	
	Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:	
	·	
f)	Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la	Administración
	Pública Estatal de Quintana Roo:	
	Si: No:	
	Nombre del integrante de la persona moral:	
	Cargo:	

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

Si:	No: _					
Nombre	e del se	rvidor į	público:		 	<u> </u>

Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del









j)



	ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad								
	contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:								
	Si: No:								
	Nombre del servidor público:								
	Cargo:								
i)	Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de								
	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios								
	Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones,								
	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y								
	Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la								
	Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el								
	Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones								
	de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado								
	de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así								
	como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio								
	de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la								
	celebración de cualquier procedimiento de contratación:								
	■ Si: No:								
j)	ue en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades								
	correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:								
	■ Si: No:								
k)	Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad,								
	gridad y transparencia:								
	No:								
	ATENTAMENTE								
	(NOMBRE Y FIRMA								
	(NOWDILL I TIMIVIA								

